

Versión estenográfica de la segunda parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Plantel Del Valle.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Son las 10 horas con 30 minutos. Voy a proceder al pase de lista.
Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cruz Villagrán Enrique. Suplente, Mosqueda Peralta Víctor Manuel.
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Morán López Galdino.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.
Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Estamos presentes 17 de 20 académicos.
Apolinar Gómez José Javier.
Barrera Ramírez Ameyalli.

AMEYALLI BARRERA RAMÍREZ (Centro Histórico-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Carrillo Meneses Adriana.
Ramos Andrés María Luisa.
Esparza Vázquez Eric.
López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Martínez Gutiérrez Karla Jeanine.

González Mendoza Ingrid Yoali.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Toxqui Macías Jesús Yair.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Rivas Rosales Carlos Arturo.

CARLOS ARTURO RIVAS ROSALES (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel. Suplente, Álvarez Córdoba Liliana.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Torres Sánchez Grecia Stephanía. Suplente, López de la Cruz Elia.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

Se incorporó Apolinar. ¿Quién más se incorporó?

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Luna Manríquez María Teresa.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos cuatro de cuatro administrativos, 17 de 20 académicos y Adriana se acaba de incorporar, son 12 de 19 estudiantes. Tenemos quórum.

Les recuerdo que esta es una continuación de la Sesión Extraordinaria y el artículo...

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Perdón, secretario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítame, por favor. El artículo 37 está en el Capítulo Cuatro del Reglamento del Consejo Universitario, y les recuerdo que esta es la continuación, entonces: “Las sesiones del Pleno deberán desarrollarse en el orden siguiente:

“I. Registro de Asistencia.

“II. Verificación del Quórum.

“III. Declaración de apertura de la Sesión.

“IV. Foro Universitario.

“V. Aprobación del Orden del Día.

“VI. Aprobación de la Minuta y el Acta de la sesión anterior.

“VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes.

“VIII. Presentación, y discusión preliminar de las iniciativas y propuestas.

“IX. Asuntos Generales.

“X. Declaración de clausura de la sesión”.

No hemos declarado la clausura de la sesión, es una continuación de la sesión y como tal continuaremos la sesión.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

Perdón, secretario. No me ignore. ¿Y qué hay de los compañeros de la comunidad que quieren tomar la palabra? En el Quinto CU sí se daba la palabra si fuera sesiones...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítame, por favor. Agradezco la observación.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

La comunidad manda y creo, perdón, que dado la gravedad del asunto sí se tendría que dar la palabra, ya que se dio información en los planteles, la cual se pedía que hacía falta y yo creo que la comunidad se merece un respeto y sí se le tendría que dar la palabra a la comunidad.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Secretario, hace unos momentos se me acercaron algunos miembros de la comunidad, y les recuerdo que el artículo 83 del Estatuto General Orgánico dice: “Los integrantes de la comunidad tienen derecho a que se les respete la

garantía constitucional para que ninguna disposición tenga efecto retroactivo en perjuicio de sus derechos estudiantiles”.

A su vez el artículo 50 del Reglamento General del Consejo Universitario en su Capítulo VIII dice: “La comunidad dispondrá de un espacio de hasta 30 minutos al inicio de los trabajos del Pleno del Consejo para expresarse sobre los asuntos de su interés, en el entendido de que los temas tratados no podrán ser resueltos en esa sesión”.

Fundamentando la cuestión legal de por qué sí en base al Estatuto General Orgánico y en base al Reglamento General del Consejo Universitario, si la comunidad solicita el uso de la palabra para el Foro es una garantía que, según lo dice el Reglamento, no se les puede suprimir.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Siendo las 10 horas con 40 minutos damos inicio a la sesión.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuautepec-Administrativo). -

Pero, ¿se va a ignorar a la comunidad, secretario? Aquí tengo una lista de cinco personas. ¿Qué pasó, secretario? ¿No se siente competente para llevar una sesión? ¿Qué hay de esta lista? ¿Qué pasó, secretario? Usted es el que lleva la mesa. ¿Qué pasó, secretario? ¿Así es como usted permite que se burlen de la comunidad universitaria? ¿Cómo es posible que usted teniendo el cargo de secretario de Organización permita...?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Moción de procedimiento, señor secretario. Por favor, sigamos con la sesión.
Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Les hago una solicitud a los consejeros y a quienes integran este Pleno del Consejo Universitario que no arrebatan la palabra, que la soliciten y yo formalmente se las voy a entregar.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

Deje que la comunidad se exprese, secretario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítame, por favor.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

Ustedes van a llegar a un dictamen que es lo que les interesa. Dejen que la comunidad se exprese. Vótelo y que se quede evidenciado que ustedes no le van a dar oportunidad a la comunidad de hablar, después de sus informes que dieron en los planteles.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de orden. Moción de orden.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le solicito, por favor, a quienes integran este Pleno. Tengo una moción de procedimiento.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, ¿puedo hacer una moción de procedimiento? Yo quisiera agradecerle un poco al Pleno que escuchemos un poco hacia los trabajos que hay. No se le está negando la palabra a la comunidad, nunca lo hemos hecho. Un Foro Universitario abre una posibilidad. Sin embargo, nuestra normativa la leyeron, lo que leyó el compañero dice o se habla de lo retroactivo. Entonces, miren, a mí la verdad me parece muy grave que vengan cinco a provocar, nos vamos a ir a parar en los planteles con nuestras comunidades.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

Nada más son cinco.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Tres individuos no son sólo la comunidad...

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

O sea, ¿cinco no tienen interés?

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Han estado en los espacios...

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

¿No se les da el mismo respeto, maestra?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de orden.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Entonces yo digo que se continúe la sesión según la normatividad.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Maestra, pero entonces yo le hago una pregunta, ¿cinco compañeros de la comunidad no se merecen un respeto?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden, por favor. Orden, por favor. Tengo una moción de orden.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de orden.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

¿Por qué tanta prisa llevan para...? Denle permiso a la comunidad. o, ¿qué tanta prisa llevan de llevar su juicio y terminarlo hoy?

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de orden.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solicito orden. No hay ninguna...

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Moción de orden.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una moción de procedimiento.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Denle oportunidad a la comunidad. Son cinco participantes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesora. Adelante.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Ya escuchamos las propuestas de la consejera Tere Luna y del estudiante de Casa Libertad, y yo propongo una moción de orden. Si bien el reglamento dice que una continuación de una sesión no hay Foro Universitario, sabemos que eso marca el reglamento, y dado hay una propuesta del consejero estudiante y de la consejera Tere Luna y algunas personas, muy pocas, de la comunidad universitaria quieren utilizar el Foro, yo propongo que votemos si abrimos el Foro o no lo abrimos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Hay una propuesta en concreto. Octavio, por favor. Orden, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Compañeros y compañeras consejeros, a la comunidad les pido también que nos escuchemos. Primero, en lo que se señala en ninguna parte de la normativa, propiamente del Reglamento del Consejo Universitario, se dice de manera explícita que en una cuestión de sesión permanente no puede existir Foro Universitario. De hecho, tendríamos que leer justamente de manera un tanto más calmada y justamente en el término preciso del artículo 50 del Reglamento del Consejo Universitario cómo es que esto procede.

Si bien es cierto que hay un artículo previo que ya leyó el secretario técnico de la Comisión de Organización que regula, digamos, cómo es que se deben dar las sesiones, nuevamente habrá que decir que como en otros casos ese reglamento también presenta de menos ciertas contradicciones, e incluso ambigüedades que corresponden ser aclaradas.

Lo que dice concretamente el artículo 50 es: “La comunidad dispondrá de un espacio de hasta 30 minutos al inicio de los trabajos del Pleno del Consejo para expresarse sobre los asuntos de su interés”. Entiéndase, no dice de manera concreta si es una cuestión de sesión ordinaria, extraordinaria o permanente.

“El Secretario Técnico de la Comisión de Organización turnará los asuntos expuestos a la Comisión correspondiente, y no podrán ser resueltos en esa sesión”. Dado que establece la cuestión de la sesión en un sentido amplio, incluye cualquier tipo de sesión, y en este momento, aunque sea una continuación, estamos iniciando trabajos precisamente de esa continuación.

Consiguientemente la cuestión del Foro ni siquiera tendría que mandarse a votación, se tiene que realizar. Incluso como una cuestión de responsabilidad de nosotros como consejeros. Habrá que recordar que también el Reglamento del Consejo Universitario dice que es responsabilidad de cada uno de nosotros mantener una comunicación constante con nuestra comunidad. Y finalmente aquí hay miembros de la comunidad que están solicitando que su voz sea a favor o en contra de lo que en un momento vaya a decidir el Pleno del Consejo Universitario, tienen derecho a ser escuchados.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio. Tengo una lista, está Javier Apolinar, Prudencio e Israel.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me parece muy importante lo que dice Octavio y qué bueno que haya una aclaración. Yo me quiero sumar a la propuesta de la representante administrativa y del consejero de Casa Libertad, porque creo que si hoy vamos a tomar una decisión, hay que escuchar a la comunidad.

Yo escuchaba atrás de mí que los derechos no se votan y es correcto, los derechos no se votan. Y si hay que escuchar a la comunidad, hay que escuchar a la comunidad, y si tenemos que hacer Foro, hay que hacer Foro, porque lo que nos pide la comunidad y, recordemos todos, creo que hay que recordarlo en todas las sesiones, estamos aquí por y para nuestra comunidad, representando a nuestra comunidad.

Entonces me sumo a la propuesta de la representante administrativa y del consejero de Casa Libertad a que otra vez volvamos a hacer la lista de los oradores y procedamos al Foro Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Más allá de la normativa que exista, yo creo que tiene que haber un espíritu realmente democrático y de escucharnos todos, y tenemos que dar el ejemplo de escucharnos en cualquier foro y en cualquier espacio de la comunidad universitaria.

Sabemos que hay divergencias, discursos discordantes, hay posiciones políticas encontradas y, por qué no también decirlo, hay intereses de grupo que no responden a los intereses reales de la Universidad. El llamado es a que los escuchemos, a no tener temor a las expresiones que se manifiesten en cualquier tipo de foro y finalmente habrá decisiones que se tengan que tomar, con razón o sin razón, se van a tomar decisiones. Yo digo, hay que escucharnos y sostengo que en esta sesión tiene que abrirse el Foro para que se manifiesten las voces de la comunidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

A mí me gustaría hacer una precisión a la propuesta que hace la profesora María del Rayo. Creo que en todo caso si hacemos esa votación, lo que tendríamos que hacer es una votación sobre si seguimos el reglamento como está establecido o si hacemos una excepción al reglamento, porque dicho de esa forma, me parece que dejamos claro que no tiene que ver con si damos o no damos voz a la comunidad.

En este Consejo de ha dado voz a la comunidad, y yo me sumo a que se haga esta excepción por el clima, el ambiente y las decisiones que se van a tomar, pero yo diría que no se tomara esa propuesta como si se da o no se da, sino se hace una excepción al reglamento o no. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Arturo.

CARLOS ARTURO RIVAS ROSALES (Tezonco-Estudiante). -

Yo me adhiero a la propuesta que hace el consejero Octavio, el consejero Israel de Casa Libertad y la consejera administrativa. Pienso también que hay que partir de la lógica. Si bien es cierto lo que decía la compañera profesora Tania, que vamos a ir con nuestras comunidades a hablar y a dialogar todas estas cuestiones, también es importante que hoy, que es sesión del Pleno, escuchemos lo que tiene que decir la comunidad. Y no creo que sea si vamos a respetar o no el reglamento, porque en realidad hay muchos vacíos dentro del mismo reglamento, y que era lo que comentaba el compañero Octavio. Es una cuestión donde al final no dice de manera explícita que por ser sesión permanente le vamos a negar la palabra a la comunidad.

Y aquí yo también haría hincapié en que se me hace un poco absurdo el que pongamos a votación o no si les damos la palabra a los compañeros de la comunidad, puesto que es un derecho el que ellos se puedan expresar y el poner a votación el derecho creo que da mucho de qué hablar. Eso por una parte.

Y segundo, también le invito a la comunidad a que si bien al final terminamos dándole la palabra, sean respetuosos del tiempo que les corresponde. Sería todo de mi parte. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio César Salas.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

El derecho que tiene la comunidad a manifestar sus demandas es válido, y en el caso de que se lleve la votación del Foro para darles el permiso y pierda, yo el tiempo que a mí me toque como consejero se lo cedo a la comunidad para que pueda manifestar sus demandas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Sigue Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -

Creo que no se le está negando un derecho a nadie. Sigamos la lógica de que es una sesión permanente, entonces ya hubo tiempo para que los compañeros se expresaran. No se le está negando la palabra a nadie,

pónganlo a votación, déjense de este teatrillo que les gusta hacer, dale vueltas a la misma piedra, y ya que se ponga a votación y que comience la sesión. Digo, ¿para qué estamos perdiendo tiempo? No se le está negando la palabra a nadie, sigamos la lógica de que es una sesión permanente y hubo tiempo para que los compañeros se vinieran a expresar y vinieran a gritar lo que querían gritar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Armando. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

La comunidad que está gritando que quiere participar en el Foro Universitario sabemos perfectamente bien bajo qué intereses se manejan, pero no es el único sector de la comunidad que está aquí presente. Por lo tanto, habiendo otro sector de la comunidad también tendrían todo el derecho a opinar si quieren escuchar a los compañeros en el Foro o no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con esta participación se cierra la lista de participaciones. Yo sí quisiera hacer la siguiente observación. Esta es la segunda ocasión en que este Pleno trabaja de manera permanente, es decir, iniciamos una sesión extraordinaria, nos declaramos en permanente y seguimos trabajando. También les recuerdo que la vez anterior no hubo Foro, simplemente continuamos con los trabajos.

Sin embargo, en este caso hay dos propuestas donde se dice por una parte que efectivamente es una continuación de la sesión, no terminó la anterior y entonces se siguen desahogando los puntos.

Y por otra parte, hay otra interpretación del reglamento donde dice que es un inicio de sesión de trabajos. Voy a leer textualmente lo que me dijo Octavio, es el artículo 50 que dice a la letra: "...al inicio de los trabajos del Pleno del Consejo para expresarse". Entonces para que sí quede que esto es una decisión de este Pleno, no es una arbitrariedad de la mesa, es una decisión de este Pleno. Y de aquí en adelante no importa si sea sesión extraordinaria, ordinaria o permanente en todo momento se va a abrir el Foro. Digamos que quede claro que es como una interpretación que le está dando este Pleno. ¿Estamos claros? Entonces esa es la postura. Si este Pleno decide de ahora en adelante que en cualquier sesión de este Pleno habrá Foro Universitario.

Los que estén a favor de que a partir de este Pleno o en cualquier sesión haya Foro Universitario favor de levantar su voto. Moción. Tengo una moción.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

El asunto de votarlo así es que podría quedar cancelada la posibilidad de que hoy se abriera como una excepción. Entonces primero me parece que tendría que votarse si consideramos que haríamos una excepción o no, y en todo caso ahí si resulta que no es una excepción, entonces votaríamos lo que usted plantea, pero primero habría que plantearlo así.

A lo que me refiero es, así como lo está usted planteando, vamos a decir, para mí yo no estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo, pero estoy de

acuerdo en que se dé la palabra el día de hoy. Y como usted lo está planteando no tengo opción para vota. ¿Me explico? Entonces propongo que primero votemos si se hace una excepción el día de hoy y luego se vote si será así para siempre o no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Armando, por favor.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Me parece que lo que estás planteando puede quedar como un acuerdo y se tendría que subir el acuerdo una vez que inicie la sesión; antes de que inicie la sesión me parece que no. Sólo se tendría que votar si se les da la voz en este momento o no, y no como lo estás planteando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Avancemos, votemos. De todos modos ya hay una lista. Los que estén a favor de darle la voz a la comunidad favor de levantar su voto.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Para esta sesión, en los términos de esta sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Así es. Ya de aquí en adelante será. Son 26 votos. Los que estén en contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En la medida en que es una hoja de cuaderno y que no es el procedimiento habitual y que no estoy segura de que toda la comunidad que esté interesada en hablar se haya anotado en esa hoja, le pediría la oportunidad de que si hay alguien más que esté presente y que quiera anotarse, pues que se anote.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay otra moción.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una moción de procedimiento. Que se limiten a máximo a hablar tres minutos y si no que se les quite el micrófono. Que hagan un esfuerzo de síntesis y de concreción en las ideas y argumentos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Voy a hacer una lectura de las personas que se apuntaron en esta hoja de papel, y que quiero que quede claro que no apunté yo a nadie. Sería Jesús Rodríguez Godínez, Claudia Romina Mejía Ávila, Israel Jiménez Cuahutli, Javier Saldaña Martínez, Adriana Rojas Díaz, Luna Teresa y entonces atendiendo a la recomendación... Blanca.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Nada más quería hacer una moción. Dijimos que íbamos a escuchar a la comunidad y oigo que hay consejeros en la lista, y a mí me parece que los consejeros tienen su espacio dentro del Pleno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les solicito orden.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

No me dejan hablar, y por eso me dan el recurso de tomar la palabra.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Se supone que es hablar, y no gritar, compañera, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le solicito a quienes integran este Pleno que por favor esperen a que uno les asigne la palabra. Y una invitación a que no caigamos en diálogos.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Moción, secretario técnico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una moción.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Exijo, secretario técnico, que se me respete como persona y que no me venga a agredir esa persona. Me he abstenido de participar para permitir que la comunidad se exprese y que esta sesión se desarrolle con la mayor cordialidad y armonía, pero no acepto que se me venga a agredir de manera

cobarde como siempre lo han hecho algunas personas que están ideologizadas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les pido orden. Quisiera hacer una moción de procedimiento y de orden. Les quisiera hacer un breve recuento de lo que acaba de ocurrir. Ya se les dio la voz, y hubo una solicitud a quienes integramos este Pleno y a quienes están asistiendo a esta sesión de que nos conduzcamos de manera respetuosa. Yo hago una extensa invitación a todos los que están aquí presentes acompañándonos a que se dirijan de manera respetuosa y que respeten en la medida de lo posible los trabajos de este Pleno; si no lo hacen no vamos a poder avanzar. Muchísimas gracias. Tenemos una lista...

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo le pido a la comunidad que por favor respeten aquí el Consejo Universitario, al igual que los consejeros, esto se está saliendo de control, completamente nos estamos faltando al respeto unos a otros y eso no debería de ser. Si queremos respeto hay que darlo, pero no se está viendo. Al igual a la comunidad, por favor. Se les está dando el derecho a que hablen, solamente les pedimos respeto a todos. Consejeros, igual, por favor, comportémonos como tal. Eso es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está Alejandra y Jennifer.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Mesa, le pido por favor que le indique al Pleno, particularmente a los consejeros, que nos dirijamos entre nosotros con respeto. El consejero Israel estaba impidiendo hace un momento que el profesor Gómez Vidrio se acercara a la mesa. Apelo a que somos universitarios y a que nos debemos de conducir con cordialidad, con respeto y con cuidado hacia nuestras personas mayores.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, orden, por favor. Una vez más les hago una invitación a los consejeros que por favor nos conduzcamos con respeto. ¿Podemos empezar con el Foro, colegas?

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Permíteme la voz. Nadan más quiero hacer una moción de procedimiento. No me ha quedado claro cómo todas esas personas se registraron, entonces yo lo que propondría es que hagamos un receso del Pleno, sí tomemos aire porque esto se está saliendo de control, que se haga un registro como normalmente se hace de todas las personas que quieren participar en el Foro y después acordamos lo del tiempo. Entonces lo que propongo es de verdad que se haga un receso ahorita, que se registren las personas que desean hablar en el Foro, ya lo aprobamos, y entonces regresemos al Foro. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una lista de 15 participantes. Lo que sí es que le hago una invitación a quienes van a hacer el uso de la voz en el Pleno a que por favor se ciñan a los tres minutos. Jesús Rodríguez Godínez, por favor, tienes tres minutos.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Carlos, sí me gustaría...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Es una moción?

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Simplemente pido que si se les va a dar la palabra sean congruentes y respeten el tiempo. No somos el Quinto CU, somos el Sexto, así que primero les pido compórtense porque las cosas están cambiando. Punto número uno. Punto número dos, respeten el tiempo y sobre todo si quieren ser respetados, respeten.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, consejera. Nuevamente, Jesús.

JESÚS RODRÍGUEZ GODÍNEZ. -

Buenos días a todos y a todas. Voy a continuar con mi intervención que hice en la sesión pasada, porque no me dio tiempo. Nada más como antecedente les recuerdo que quise demostrar que los Consejos Universitarios han sido poco eficientes y le han salido a deber mucho a la Universidad, mucho dentro

de sus funciones que deben de desempeñar. Ha habido pocos Consejos Universitarios que se han integrado con los 60 consejeros y seis representantes, ha habido poca productividad legislativa que es su función central, compañeros.

Sin embargo, sí hemos visto en todos los Consejos Universitarios serios conflictos, ahí se refleja mucho de los conflictos que ha tenido la Universidad por ocupar la dirección de la Universidad, y han terminado los Consejos Universitarios con muy poca representación y con muy poca legitimidad de la comunidad universitaria. De hecho, quiero seguir haciendo énfasis en que los acuerdos que ustedes han tomado han sido por máximo 26 consejeros o 26 votos, y eso no representa a toda la comunidad universitaria, aun la que ustedes representan, y lo peor, compañeros, son con los pocos votos que muchos fueron electos ustedes como consejeros.

Si no pensamos bien qué va a suceder con este máximo órgano de gobierno, porque no ha sido precisamente eso, máximo órgano de gobierno, y por cierto, también les quiero decir, no es el máximo órgano de gobierno, el máximo órgano de gobierno es la comunidad universitaria, y todavía falta que ustedes tomen en cuenta a la comunidad universitaria. Ustedes reclamaron mucho que el Quinto Consejo, los consejeros, no hicieron lo suficiente para ir a auscultar a su comunidad para decidir su voto. Y hoy no veo cuándo ustedes van a ir a consultar a esta comunidad universitaria que ustedes dicen que representan y para que la comunidad universitaria les diga qué es lo que van a hacer, si van a seguir violando la legislación, la poca legislación que tenemos.

Aquí se quiere votar si tenemos derecho a manifestarnos o no. ¿Cuántas veces no se han venido a manifestar aquí compañeros y han pasado sin pena ni gloria y se les ha respetado y hasta han parado las sesiones del Consejo? Esto que están haciendo, compañeros, está dejando nuevamente muy mal para a la Universidad, no solamente con su comunidad sino externamente. Es una suma de irregularidades y de violaciones a la legislación, empezando por los acuerdos que ustedes están tomando. Sus acuerdos para elegir abogado, para elegir toda la representación han sido irregulares y violatorias de la ley, así que hay que tener mucho cuidado con el respeto a la ley. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. La siguiente persona en la lista es Claudia Romina Mejía Ávila. A continuación está Israel Jiménez Cuahutli. Les solicito que por favor se ciña a los tres minutos.

ISRAEL JIMÉNEZ CUAHUTLI. -

Israel Jiménez Cuahutli, San Lorenzo Tezonco, estudiantil. Primeramente quiero que se respete el artículo 79 del Estatuto General Orgánico, en el cual a toda la comunidad se nos manifiesta el derecho de expresarnos y de participar y de manifestar nuestras ideas. Aquí al menos hay una parte que no quiere que manifestemos nuestras ideas, independientemente de lo que ya mencionaban de si concordamos o no.

Segundo, ya les mencioné la vez anterior que el dictamen que no ha hecho la Comisión Resolutiva público, en la página 27 dice que no hay una evidencia sólida de que el doctor Galdino Morán López haya incumplido el Reglamento

en Materia Electoral y la normatividad universitaria para este caso. Si es así, entonces en todo lo que están basando este procedimiento se va a ir solo. ¿Por qué? Porque en esa fue donde facultaron todo, que él había violado la reglamentación universitaria y la misma Comisión Resolutiva, en su página 27 de este dictamen, dice lo contrario.

Al contrario, tratar de mantener esta visión diciendo que los que lo envisten a él es el Notario, y no. El Notario lo único que hizo fue validar ese poder que le da la norma interna. Por tal motivo si siguen con ese dictamen no va a ir nada bueno para la Universidad. Eso debe de quedar claro. Después me pueden preguntar, y yo les haré una buena asesoría sobre este caso.

El tercero, tengo aquí un correo que fue enviado por el secretario técnico de la Comisión de Organización en el que dice: “Por este medio le hago la solicitud de no emitir ningún documento oficial de los estudiantes”, y menciona cuatro consejeros universitarios del Quinto CU estudiantes, “en tanto la Contraloría no determine lo conducente en términos de deslindar responsabilidades universitarias y terminar sus respectivos procedimientos iniciados por esta Comisión”. No conocemos estos procedimientos, y ya los están señalando, están violando el derecho de quienes están siendo acusados.

Segundo, el artículo 14 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México señala explícitamente que para obtener certificados lo único que se necesita es demostrar las competencias ante el área de Certificación y Registro y la del profesor que convalida la calificación. Sin embargo, aquí la Secretaria Técnica de esta Comisión realizó un acto inconstitucional de negar la emisión de cualquier documento solamente por una cuestión no normada,

y aquí tenemos las pruebas. Y esto es más grave porque aun así deberían de tener la suficiente decencia de iniciar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Javier Saldaña Martínez. Le recuerdo que tiene tres minutos.

JAVIER SALDAÑA MARTÍNEZ. -

Javier Saldaña Martínez, administrativo, Rectoría. Buenos días a todos. A la comunidad universitaria. Ustedes saben que representan a miles de universitarios y que con base en el mandato de ellos deben ejercer su facultad como órgano colegiado para gobernar y no actuar para una facción política.

¿Saben que deben decidir obedeciendo el mandato de la comunidad universitaria y no mandarse a sí mismos según sus intereses? ¿Consideran la dimensión y relevancia de su cargo para al presente y futuro de la UACM? ¿Han reflexionado sobre las consecuencias de sus actos, de sus decisiones y acuerdos? ¿O cuántas veces han consultado al sector que los eligió? ¿Cuántas reuniones o asambleas han convocado para recoger la decisión que vienen a defender a este Pleno? ¿Acaso han reflexionado sobre su actitud como consejeros? ¿Han realizado el ejercicio de la autocrítica reconociendo sus errores y buscando la forma de resarcirlos? ¿Han pensado que la UACM está por encima de sus intereses?

Planteo estas preguntas con respeto, pues quiero aclarar que las muecas y risas sí son una burla en este contexto y una falta de respeto, porque ustedes actúan públicamente en sesiones formales como máximo órgano de gobierno

de una Universidad tomando decisiones trascendentes, y no como si estuvieran en una fiesta privada donde la diversión y las bromas serían lo pertinente.

¿Acaso a ustedes les gustaría ser objeto de la sorna en un escenario solemne donde se tomaran decisiones serias que los trascienden? Su investidura como consejeros los obliga moralmente a conducirse con civilidad, con respeto y responsabilidad en proporción a la relevancia de su cargo, pero si no pueden satisfacer estos criterios, sencillamente en un ejercicio de honestidad consigo mismos deberían renunciar y dejar el espacio a quien sí pueda llenarlo.

Por lo anterior los exhorto a honrar el cargo que ocupan con trabajo para la UACM en lugar de desgastar su esfuerzo en disputas banales que nada aportan a esta institución.

Representar, como ustedes saben, significa volver a presentar la voluntad de su sector ante este Pleno, es decir, en sus decisiones se debería concentrar la voluntad y el mandato de su comunidad y ustedes ejercer ese mandato con compromiso de defenderlo con argumentos y obedeciendo una decisión predeterminada por sus representados. Es por eso que la norma de responsabilidad que en ustedes reside, la de ejercer aquí el poder que les han delegado, que su comunidad les delegó y deben obedecer su mandato, aun así hayan llegado a este órgano con tan sólo dos votos.

Por lo tanto, un consejero tendría que ser tan sólo un intermediario para transmitir con lealtad e integridad la voz y la voluntad de su comunidad a cuyos integrantes deberían de consultar previamente a cada sesión por cada punto de acuerdo para ejecutar así su mandato.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. El siguiente en la lista es Adriana Rojas Díaz. Le recuerdo que cuenta con tres minutos.

ADRIANA ROJAS DÍAZ. -

Buenos días a todos el Consejo Universitario y a la comunidad presente. He tenido varias participaciones y esta vez no voy a dejar pasar nuevamente las violaciones a las cuales me he referido en casi todas mis participaciones.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhteppec-Administrativo). -

(Inaudible)

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le pido orden, por favor. Les solicito a quienes nos acompañan que por favor se comporten. Le pido orden, por favor. Si le puedes reponer 10 segundos. Adelante, por favor.

ADRIANA ROJAS DÍAZ. -

Y como les decía, esta vez no voy a dejar pasar nuevamente las violaciones a las que me he referido. ¿Por qué? porque las he vivido. Me tocó estar en el Grupo de trabajo D, donde hablaron sobre la cuestión electoral y las violaciones al propio reglamento, y una de las violaciones es el asunto del ser público, y para ustedes no sé qué es la definición de lo público. Es cierto que en la normatividad no tiene una definición tal cual de en qué momento es

público y en qué momento no, como las Comisiones Sustanciadora y Resolutiva así lo pusieron, en diferentes horarios somos públicos y en diferentes horarios no.

Dice el artículo 6º del Reglamento de Responsabilidades que tanto las sesiones de la comisiones como los plenos son públicos. A mí me negaron ese derecho en varias ocasiones la profesora Tania Paloma, la profesora María del Rayo y varios integrantes de las comisiones. Y me parece que es una violación al debido proceso, como ustedes señalan, es una violación a todo este circo que se ha estado haciendo. Yo me pregunto, ¿qué pasa con el asunto de las auditorías? Todos los años señalan al Consejo o a los Consejos que no han hecho su trabajo.

Hace falta normatividad, hacen falta los Estatutos de estudiantes, Estatutos de académicos y de personal administrativo, así como las Normas de Convivencia. Todos los Consejos se han enfocado en otras cosas, menos en eso, y todos los años desgraciadamente aparece eso en las auditorías, pero eso sí no lo señalan, consejeros.

Me parece que el trabajo que están haciendo deja mucho que desear. Hoy nuevamente tenemos problemas en los planteles con el asunto de los horarios, de los profesores que son de asignatura o aparecen como asignatura, pero no sabemos quién va a llegar o quién no va a llegar, ya van dos días y por lo menos a mí me ha tocado en dos clases que no llegan los profesores. ¿Qué estamos haciendo ante eso? Eso es todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. A continuación está Teresa Luna. Le recuerdo que tiene tres minutos.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauteppec-Administrativo). -

Pues sí, compañera, como usted dijo, esto no es el Quinto Consejo, y no, pues no es ningún Consejo, compañera, anterior, porque hoy reprimen, a mí me reprimen, no me dejan hablar. Y es absurdo que una estudiante diga: “Es que la consejera no puede hablar porque tiene su tiempo”, pero, compañeros, ustedes se han dado cuenta que en muchas ocasiones el secretario de Organización me reprime y no me deja hablar, lo cual hoy lo digo públicamente, usted, secretario, no es apto para estar en este lugar. ¿Sabe por qué? Porque no sabe llevar una sesión. Usted permite que le falten al respeto a la comunidad, usted permite que los académicos le falten el respeto a los estudiantes, usted permite que todos le falten al respeto, usted no tiene la facultad para estar ahí y llevar una buena mesa.

Cuando yo le dije que tenía que haber Foro es por la dimensión de la situación, el quitar un rector no es cualquier cosa, compañeros, es algo grave. Llámese Tania, la que sea, Roxana, la que estuviera en el lugar, es un rector y eso es grave, por lo cual la comunidad tiene que estar enterada. Tú estudiante, que por cierto anoté tu nombre, Armando, no viniste a la sesión pasada y se dijo que hacía falta comunicación a los estudiantes, información, y por eso fue que se les tiene que permitir, compañero, y ahora vienes a decir y poner en duda y en voto: “Dejemos hablar a la comunidad”, cuando todos los que están sentados ahí al igual que yo fuimos votados, mas no nos sentamos nada más así, pero ahora veo que todos traen su fin.

Qué bonito es ver tanta gente, porque en Cuauhtémoc no fue nadie, qué bonito es ver tantas caras porque ahora son caras nuevas, pero ¿saben por qué vienen? Porque viene por su finalidad, su propósito político de quitar al rector.

Lástima que el maestro Albertani ya no pudo anotarse a la lista, porque él sabe mucho, él sabe mucho y nos sacaría de muchas dudas que muchos sabemos...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítame, por favor. Les solicito a quienes nos acompañan que, por favor, guarden silencio, respeten la participan y déjenla terminar. Adelante, por favor.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtémoc-Administrativo). -

Y me extraña que todos son universitarios y no son aptos para aceptar las críticas. Acá la compañera Renata, me imagino que así te llamas, de Cuauhtémoc, vienes a gritar “corrupción”, cuando nunca diste información a tu plantel, compañera, y ahora vienes criticar y a gritar, ríete, qué bonita te ríes. Es bonito ver caras, es bonito ver caras nuevas.

¿Y saben qué me sorprende? Las mismas caras del 2012, los que quitaron a Esther Orozco, las mismas caras que quitaron e hicieron paros, qué bonito volverlos a ver después de tanto tiempo, nada más que ahora su coraje es que la gente que estaba con ustedes en ese tiempo ahora no lo está. ¿Qué esconden? A mí no me callas, compañera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiempo. Muchísimas gracias.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

¿Ya me recuperó mi tiempo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya le recuperamos su tiempo. Gracias. Sigue Ruiz Hernández Israel. Adelante, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Mi nombre es Israel, soy de Casa Libertad. Honorable Pleno del Sexto Consejo Universitario, se me invita y se me convoca a participar en un proceso de responsabilidades para enjuiciar al rector, pero no tengo yo las pruebas a la vista, y me pregunto si alguno de ustedes como consejeros tiene el expediente físico en sus manos y sabe de qué se le está acusando al doctor Galdino. Yo como consejero no lo tengo, entonces no puedo emitir un juicio, no puedo venir a votar como calienta banas o levantamanos, en este tipo de procesos si no tengo las pruebas en mi mano no puedo yo emitir un juicio, por un lado.

Por otro lado, se ha iniciado un proceso de responsabilidades universitarias plagado de irregularidades que resta credibilidad y legitimidad al nuevo Sexto Consejo Universitario y a esta nueva sexta legislatura, e induce a la Universidad a nueva crisis institucional. Debido a estas irregularidades en este mentado proceso de responsabilidades universitarias que se ha

implementado en contra del doctor Galdino Morán, se han violentado los derechos del hoy acusado e imputado, inculpado, derechos que están debidamente plasmados en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el apartado de garantías de seguridad jurídica, y se violenta en perjuicio del hoy imputado la presunción de inocencia y el debido proceso.

Es importante señalar que cualquier acto, hecho u omisión del Consejo Universitario debe de estar debidamente fundado y motivado y debe de regirse bajo los principios de igualdad, certeza, máxima publicidad, legalidad, seguridad jurídica y justicia.

En el artículo 14 de la Constitución dice: “Nadie podrá ser privado de sus derechos, sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos y donde se cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expeditas con anterioridad al hecho”.

El 16 dice: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

El artículo 17 dice: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

El artículo 20 de la constitucional dice: “El proceso judicial en México se regirá bajo los principios de máxima publicidad, concentración, continuidad e intermediación”.

A la vez el artículo 20, apartado B, de la misma Constitución Política menciona: “Los derechos de cualquier persona imputada acusada”, dice que toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se demuestre lo contrario o mientras no se declare su responsabilidad mediante pruebas o mediante sentencia emitida por juez de la causa, la cual indica que se ha venido violentando el debido proceso y la presunción de inocencia del hoy imputado, tal como lo marcan las leyes adjetivas y la máxima ley, que es la Constitución.

La destitución del actual rector, el doctor Galdino Morán, entonces no está en manos de este Consejo, que ha actuado con imparcialidad y opacidad. La decisión final está en el Poder Judicial de la Federación y en el Congreso de la Ciudad de México, quienes van a tener la última palabra sobre la destitución o no del actual rector porque se han violentado sus derechos, principalmente el debido proceso y el de presunción de inocencia. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Hago una invitación a los integrantes de este Pleno del Consejo Universitario a que por favor respetemos las participaciones. La mayoría está respetando los tres minutos, entonces por favor dejemos que terminen su tiempo. A continuación en la lista está Auxilio Heredia. Le recuerdo que tiene tres minutos.

AUXILIO HEREDIA. -

Soy María Auxilio Heredia Anaya, profesora de la Academia de Comunicación y Cultural de Centro Histórico. Estimadas y estimados integrantes del Consejo

Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, están a punto de tomar una decisión que sin lugar a dudas será histórica, por lo tanto están obligadas y obligados a actuar de manera sensata y responsable.

Coincidimos con ustedes en el sentido de que cualquier acto que contravenga la normatividad interna, así como las leyes, reglamentos y cualquier otra norma externa deben ser combatidos y sancionados a fin de erradicarlos de esta institución.

Varias personas de la comunidad universitaria, e incluso integrantes de este máximo órgano de gobierno, han hecho diversas acusaciones, tanto contra el actual rector, doctor Galdino Morán López, como contra la anterior administración que encabezó el doctor Hugo Aboites Aguilar, y son acusaciones muy graves que deben investigarse y si fuera el caso sancionarse. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Lo que no aceptamos es que se haya realizado un procedimiento de responsabilidades universitarias contra el doctor Morán plagado de irregularidades, en el cual se viola el debido proceso y se atenta contra la presunción de inocencia. A la fecha las y los uacemitas conocemos las acusaciones, pero ninguna prueba, como no sean los dichos que desde hace más de un año algunas personas han difundido vía redes sociales.

Estamos seguras y seguros que expulsar al doctor Morán con base en un proceso irregular y violatorio incluso de la propia normatividad que debe regir la actuación del máximo órgano de gobierno de la UACM, es una medida que sentará un precedente negativo para el futuro de la vida institucional, lastimará aún más el tejido social y nos colocará de nueva cuenta en la mira de los múltiples enemigos de la UACM.

Hacemos un respetuoso pero enérgico llamado para que rectifiquen y abandone su intento de destituir al doctor Morán, está en sus manos el futuro de nuestra institución.

Este documento está firmado por estudiantes egresados, trabajadores administrativos, académicos y voy a empezar a leer los nombres hasta donde me dé el tiempo. En total son 23 estudiantes, tres egresados, siete trabajadores administrativos, 15 trabajadores académicos, hay más nombres que no pudimos incorporar al texto, y los voy a leer rápidamente.

Adán Víctor Lara Paredes, estudiante; Adriana Rojas Díaz, estudiante; Alejandro López Martínez, estudiante; Ana María Hernández López, académica; Aracely Ramírez Santos, administrativa; Bernardo González Rodarte, académico; Carmen Lozada, académica; Claudia Romina Mejía Ávila, estudiante; Donají Fernández, administrativa; Edgar Lastidi Uribe, egresado; Efraín López Cruz, estudiante; Elena Noriega García, estudiante; Erika Mayté Mena Gutiérrez, estudiante. De todas formas lo vamos a entregar al Consejo Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hágalo llegar, por favor. Sigue Eduardo Nares. Le recuerdo que tiene tres minutos.

EDUARDO NARES. -

Buenos días. Soy Eduardo Nares, estudiante del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales del plantel Centro Histórico. Voy a ser muy breve.

Hace unos meses en una sesión igual que me presenté acá en el Foro Universitario, externé el motivo por el que a nombre de la comunidad estudiantil nos sentimos no sólo molestos, sino ofendidos con tener en la figura rectoral a una persona que no es digna de ponerse en ese puesto. No es digno, no es ético, y si tanto critican el proceso que está llevando a cabo el Sexto Consejo Universitario...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permíteme, Eduardo. Les hago una invitación nuevamente a que por favor dejemos que termine su participación. Gracias. Adelante, Eduardo.

EDUARDO NARES. -

Gracias, secretario. Si se sienten muy indignados por este proceso de responsabilidades universitarias, cuando si hacemos un poco de antecedentes, cómo se conformó el Sexto Consejo Universitario, mismo que fui candidato y orgullosamente me siento representado por ellos. Fueron votados por una mayoría que va con el afán de reconstruir a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y no con el afán de continuar con el conservadurismo que tanto daño ha hecho a nuestra casa de estudios.

Este proceso está apoyado y no por 170, no por una minoría que busca conseguir y, claro, tener privilegios de ellos, para nada. Yo creo que la Universidad, sus estudiantes y sus egresados son los que van a llevar el nombre de la Universidad en alto, y no nada más por el simple hecho de estar aquí o buscar un afán con el rector o con rectora, quien sea, no

importa, vaya, si en realidad ustedes quieren cambiar la Universidad, y lo digo acá al Consejo, saben muy bien cómo iniciar.

Este proceso está apoyado, los respetamos, les admiramos y les vamos a apoyar incondicionalmente, porque no nos sentimos representados, nos sentimos ofendidos y no queremos que en nuestros títulos esté la firma de la corrupción. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A continuación está Abraham Guzmán. Le repito que tiene tres minutos.

ABRAHAM GUZMÁN. -

Buenos días. Cuando preguntan en este momento: “¿De qué lado estás en este conflicto de la Universidad?”, hay que responder sin ambigüedades: “Estamos del lado de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”.

De 2010 a 2013 estuvimos del lado de la Universidad y en contra del autoritarismo, nepotismo, corrupción y uso indebido de funciones y presupuesto por parte de Orozco y la gente que la acompañó entonces y la gente que ahora se alía con ellos. De 2014 a 2018 porque se normalizara la vida de la Universidad a favor de la Universidad. En 2018 del lado de la Universidad cuando la comunidad se expresó en la consulta de preferencias, de la que el Quinto CU hizo caso omiso e impuso de manera antidemocrática al actual responsable de la Rectoría.

A favor de la Universidad cuando señalamos las componendas, la corrupción, la ineficacia, tres secretarios generales de la Universidad en menos de un año, y los intereses de un grupo de se impuso por encima de la comunidad

universitaria. A favor de la Universidad o junto con la Universidad en la elección e instalación de este Sexto Consejo Universitario, al cual se ha pretendido deslegitimar mediáticamente con flagrantes mentiras. Estamos con la Universidad por su fortalecimiento y el fortalecimiento de sus estructuras académicas y administrativas. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Abraham. Sigue Oscar Molina. Le recuerdo que tiene tres minutos.

OSCAR MOLINA. -

Soy Oscar Molina del plantel Del Valle, de la Licenciatura de Creación Literaria, y para otros soy el Señor de los Cielos. He sido consejero de plantel Del Valle y he participado activamente en la difusión de la comunidad en el caso de la imposición de Galdino Morán como rector de esta Universidad.

Fui parte de los compañeros que tomamos la plenaria del Consejo Universitario el día que la quinta legislatura decidió pasarse por el arco del triunfo a la comunidad. Fui parte de la gente que tomó la Rectoría cuando se filtraron los audios de Huitzil Clemente, representante administrativo del Quinto Consejo Universitario, donde explica el acuerdo que permitió la imposición de Galdino Morán como rector.

Y entonces yo le pregunto a toda esa gente que fue mencionada en ese audio y a todos aquellos que decidieron subirse al barco y apoyar este atentado contra la vida democrática de nuestra Universidad, ¿con qué cara nos vienen a hablar de legalidad? ¿Con qué cara generan discursos de odio en contra de la gente que ha exhibido las porquerías que han hecho a costa de la UACM?

¿Con qué cara vienen a pararse a las sesiones del Consejo Universitario para ver que todo se haga sin violentar la poca normatividad que existe?

Y usted, señor Galdino, ¿con qué cara ha seguido todos estos meses en un puesto que se gana por elección, y no por preventas de plazas, aumentos de sueldos o por venderle el alma al diablo? ¿Con qué cara viene a verter discursos de unidad y quién está detrás de usted que tanto le interesa que permanezca en un puesto robado?

Todos ustedes jamás van a entender lo que es defender una causa sin que les pague, sin que se lleguen a acuerdos en lo oscuro, sin que tengan que llevar algo para ustedes a sus arcas, mucho menos cuando utilizan las mismas estrategias de un Estado represor contra los movimientos sociales, acusar de narcotráfico a la gente que los enfrenta y les impedirá seguir viviendo del presupuesto de esta Universidad.

Esa estrategia la hemos visto en varios países de Latinoamérica, aquí mismo contra los zapatistas, e incluso, a los 43 compas desaparecidos de la Normal de Ayotzinapa los quisieron relacionar con el tráfico de drogas, y esto sólo demuestra que son exactamente igual que esa mierda que difama como penúltima opción para mantenerse en sus posiciones de privilegio.

También lamento decepcionarlos, no vendo drogas, ni las fío ni las presto. Les sugiero que no exhiban su espíritu fascista, priísta, panista, perredista o morenista al utilizar los mismos argumentos que ellos usan. Échenle un poco más de imaginación, no sé, algo así como que soy actor porno o bailarín exótico, algo que vaya más con mi personalidad.

Y si se van a meter a mis redes sociales para robarse las fotos, también róbense los flyer de los eventos de poesía en los que participaré o en los

próximos conciertos que tendremos, ya de menos promocionen mi libro o mi próximo disco. Hay que ser marranos, pero no tan trompudos, no sean así.

En fin, los invito a que hagan la denuncia pertinente si están tan seguros y tienen las pruebas de que soy narcomenudista, porque de mi parte procederé legalmente ante las instancias correspondientes dentro y fuera la Universidad contra quien resulte responsable, así como contra la gente que comentó en dicha publicación haciendo más grande ese discurso de odio.

Casi se me olvidaba, no piso otros planteles, tengo muchas cosas que hacer con mi vida personal, así que tampoco vengo en Cuauhtémoc, y no se preocupen, señor vigilantes de la moralidad, ni debo ni me drogo adentro de mi plantel.

Por último y para terminar, compañeras y compañeros del Consejo Universitario, de cara a ustedes hago responsables de cualquier situación que me pueda suceder a mí y a mis compañeros, a los operadores políticos de Galdino, que ustedes ya conocen de nombre. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Alberto Benítez. Le recuerdo que tiene tres minutos.

JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ OLIVA. -

Buen día, compañeros. Alberto Benítez, Casa Libertad. Es poco lo que puedo agregar a lo que con mucha claridad ya ha dicho Oscar. Sin embargo, es de llamar la atención que un consejero diga que se violan leyes nacionales cuando reiteradamente le han negado amparos al señor Galdino, lo cual garantiza que el procedimiento que se les está haciendo está bien hecho y

está dentro de las normas institucionales internas, y si no, pues vuelva a meter otro amparo.

También llama la atención que diga que no están informados, que no tuvo el expediente cuando es público y bastaría que se metiera a la página de la Universidad o abriera su correo, cualquiera tiene acceso...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden, por favor. Les solicito que lo dejen participar. Les solicito que lo dejen terminar. Adelante, por favor.

JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ OLIVA. -

Finalmente quien creen o dibujan la idea de que hay una crisis institucional, bien saben que eso no es cierto. La verdad es que la mayoría de la comunidad está conforme con el proceder, porque no está aquí para impedir lo que ustedes van a proceder a hacer.

Hay una estabilidad institucional que se refleja en las clases y en los procedimientos naturales de pago de nómina, de ida y venida de estudiantes y de resolución de problemas como aquellos de: “No hay profesores ahora”, pero eso no lo resuelve el rector.

Lo que les pide la Universidad es que fortalezcan el procedimiento y hagan un proceso claro de restitución de la normalidad, tanto interna como externa. Es lo que necesitan los trabajadores, es lo que necesitan los estudiantes y los profesores. Sólo un piquete de inconformes con claros lazos de conveniencia vienen aquí a gritar...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les solicito que dejen que termine su participación. Adelante, por favor.

JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ OLIVA. -

Entonces, compañeros, vengo a felicitarlos. Me parece que ha sido difícil y es una situación compleja, pero lo están haciendo bien. Y que la comunidad no esté aquí refleja que la preocupación está en su cotidianidad, está en sus aulas y es responsabilidad de ustedes darles esa continuidad. Gritos habrá, pero ya no tienen la fuerza para detener lo que por ley toca hacer. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. A continuación está Hugo Vite. Vuelvo a hacer una invitación a quienes nos acompañan a que, por favor, guarden silencio y respeten las participaciones de las personas del Foro. Hugo Vite, le recuerdo que tiene tres minutos.

HUGO VITE. -

Soy Hugo Vite, plantel San Lorenzo, de Filosofía e Historia de las Ideas. Me sorprende cuánta molestia o inconformidad, cuántos debates se abren para solamente escuchar a la comunidad y abrir un Foro. Lo bueno es que todo el procedimiento que ahora dicen que es totalmente legal lo hicieron en vacaciones para no generar tantos problemas, les ahorró mucho tiempo y muchas inconformidades.

No vengán a decir que son un Consejo totalmente diferente. La verdad, este Consejo lo que está representando es una pantomima porque no hay

discusión y ya están actuando por consigna. Como todo mundo ha dicho, ya su decisión de destituir al rector está desde antes de tomar posesión como Consejo.

No se tarden en tomar la decisión que hoy les corresponde, no se enreden en discusiones y actúen conforme a sus intereses. Son simplemente un grupo de poder que viene a imponer una nueva administración, se están peleando la administración. Ojalá no les vaya tan mal posteriormente para cuando elijan un rector interino.

Le recuerdo a la profesora María del Rayo que ella misma fue una de las candidatas para el Consejo Estudiantil de Lucha para que sustituyera a la rectora Orozco, y recuerde cómo de la misma manera algunos de sus compañeros la criticaron muy duramente porque no tenía la capacidad. Esperemos que en esta ocasión no tengan esos conflictos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Francisco Hernández. Insisto en recordarle que tiene tres minutos.

FRANCISCO HERNÁNDEZ. -

Francisco Hernández, trabajador de Servicios Estudiantiles. Hay muchas cosas que celebrar, entre ellas, que den la palabra porque en el Quinto Consejo en su conformación les aseguro no nos la hubieran dado, para nada nos hubieran dado la palabra.

No pudieron hacer las sesiones cerradas como se hizo con Orozco con muchos trabajadores administrativos como policías en las puertas, pero sí

podieron llevar jóvenes pagados, Huitzil, señaló los nueve mil pesos que se pagaron para llevar esos jóvenes extraños en caso de que hubiera algún enfrentamiento. Hay que celebrar esto.

¿Por qué ahorita hay una posición crítica de los actuales consejeros con respecto a Galdino? Sencillamente porque la comunidad se expresó a favor de que se restituyera la legalidad, simple y sencillamente, o sea, ustedes no están aquí de gratis, la comunidad los eligió y tienen que rendir cuentas a ellos. Entonces primero celebremos el que se dé la palabra, aunque normativamente no se permita esto. Esa es una de las cosas que quiero señalar.

La otra, tengo entendido que van a estar informando y haciendo una consulta, cosa que cuando se decidió para elegir a Galdino se cerraron a la consulta y varios lo hicieron con cinismo de decir: “No consulté, pero yo voto por tal”. Ahorita van a hacer ustedes una consulta en esto y eso también hay que celebrarlo.

Y una última cosa, aún con toda su complejidad que se nos hace difícil entender este proceso, se está respetando, cosa que cuando se eligió a quien se ostenta como rector, no se agotó este proceso y se disolvieron espacios en donde se podían presentar inconformidades y demás. Se está respetando ese proceso y eso hay que celebrarlo.

Únicamente, ya para terminar, la comunidad espera mucho de ustedes, nos está dando una nueva oportunidad para que como órgano de gobierno y como Universidad ejerzamos la autonomía. Tienen esa oportunidad para estar conformando la normatividad que nos falta para evitar muchos de estos

espacios débiles en donde pueden estar llegando e intentar desviar del proyecto de la Universidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Roberto López. Insisto en recordarle que tiene tres minutos.

ROBERTO LÓPEZ MEJÍA. -

Seré breve e iniciaré por lo novedoso, porque lo otro ya lo conocen ustedes. Qué bueno que se habla de mierdas pasadas y de corrupción, porque recientemente, tengo documentado y presentaré la denuncia formal, nos dimos cuenta de que el ex coordinador de Servicios Estudiantiles, es decir, uno de los denunciantes, Samuel Cielo, no entregó los comprobantes fiscales de todos los proyectos durante un año, es decir, no hay comprobación del ejercicio de ese dinero.

Estamos hablando de que proyectos estudiantiles en aquel entonces se creció 260 y tantos mil pesos y los apoyos fueron 600 y fracción, casi un millón de pesos que no están comprobados, y ese es un delito. Ojalá este Consejo tome cartas en el asunto, pero como sabemos que hay consigna, lo haremos por otras instancias, no importa, entonces qué bueno que eso está. También recordemos de cuando ganamos la huelga y la traicionaron varios, el asunto de los dobles tiempos que están ahí, hay que recordarlos, es memoria. Hay que recordar a Karina y a Teresa. Pero también recordemos que las obras tienen corrupción desde 2007 y 2009, y que el Tercer Consejo Universitario y varios de los que están sentados aquí no actuaron para

solucionar eso, porque como le quitaron las facultades a la Contraloría, después ese expediente no tuvo ningún tipo de resultado.

Es decir, de 30 y tantas obras que la Contraloría señala, y tomo una muestra de siete, todas tienen irregularidades, y el Tercer Consejo ni nuestro querido abogado Federico Anaya sancionó absolutamente a nadie. Están en tiempo de hacerlo. Y también están en tiempo de sancionar al señor Mora y a todos los residentes de Obras por los perjuicios que han generado para esto, y a quien le toque, a quien tenga que salpicar, pero ojalá lo hagan rápido, porque han venido muchas cosas.

Finalmente, pasamos a lo siguiente. Aquí hay una serie de irregularidades y de dobles raceros. Yo estuve presente en el Grupo de trabajo A y ahí afortunadamente hubo un poco de honestidad intelectual y se reconocieron al menos tres errores que cometieron en este procedimiento.

Primero, mandar sin carpetas a la sesión del Pleno la información, lo que implica que los consejeros no pueden tomar decisiones pensadas, razonadas y demás como lo establece el reglamento.

Segundo, se cambió la Orden del Día arguyendo que se tenía que resarcir lo que indicaba el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, y sin embargo, lo que se tuvo que haber hecho ahí es volver a convocar a la sesión del Consejo.

Tercero, la Comisión de Organización no presentó anexos y presentó copias mal elaboradas para el proceso del rector, eso también lo reconocieron.

Cuarto, no repusieron con criterios de equidad el tiempo que se tardaban en reponer eso, es decir, fueron tres días para entregar el disco y el expediente y solamente se le dio 12 horas. Ahí no hubo paridad. Y la propia María del Rayo

dijo: “Nos la jugamos, está ahí decidida”, y en efecto, se la jugaron políticamente.

Entonces lo único que quiero decirles y con esto termino para cumplir, cuando usted, profesora...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias.

ROBERTO LÓPEZ MEJÍA. -

A Oscar le dieron... Diez segunditos más, con esto termino. Cuando ustedes hicieron una ponderación de violar el Reglamento del Consejo Universitario para subsanar y después dijeron que no daban una extensión de tiempo para no violar la norma, tienen un doble racero. Este es el proceso que están teniendo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Claudia Romina Mejía Ávila.

CLAUDIA ROMINA MEJÍA ÁVILA. -

Soy Claudia Romina Mejía Ávila, Casa Libertad, Licenciatura de Ciencias Políticas. Hoy sí de verdad créanme que sorprenden, qué agilidad tienen, qué ambición tienen de tener transparencia, de tener rendición de cuentas, de decir que fuera la corrupción, cuando fui Primer Consejo eso lo solicité y se ignoró así, aquí está Carlos Martínez, aquí está Benítez precisamente, ahí está Cesarito también por ahí, Fuentes y decían que los estudiantes

realmente no tenemos por qué pensar porque los únicos sabiondos son los académicos, porque desde aquel entonces siempre he dicho que el académico es el enemigo del estudiantado.

Compañeros estudiantes, yo hoy mi intervención está de más de repetir lo que ya dijeron los compañeros, pero a ustedes como consejeros sí les vengo a dar un aplauso, qué bueno que hoy participen en este Consejo.

Estaba con la idea de decir: “Destitución de este Consejo”, pero ¿qué creen? Está de más porque al final de cuentas el estudiantado no tiene la culpa, quien los hace compadres que es el académico y la clase trabajadora de esta Universidad, son los administrativos.

Cuántos han participado de nuevo en este Consejo Universitario, son los mismos, vemos las caras, repito, que son los mismos compañeros que han estado activos, sí, efectivamente, pero qué pasa con la demás gente que tenemos, son 800, hoy son mil. ¿Dónde están?, yo quisiera saber.

Lo único que estamos haciendo, estudiantes, es pelear el salario de estos señores, es lo único que estamos haciendo. Realmente al estudiantado se le ha castigado.

Desde aquel entonces, ya les dije, el presupuesto general que se le da a la Universidad lo que tiene el estudiantado es un cero por cinco, nada más para becas destinado, camiones, que los camiones los quitaron y hoy otra vez vuelven a quitarlos. Comedores, ya vieron qué nefasto es tener comedores, pero qué tal los señores se van al Starbucks, qué tal.

Lamentablemente, y también traigo la voz de la gente de Casa Libertad, de los ciudadanos de afuera, externos, y no voy a respetar tus minutos, porque la comunidad se merece un respeto, sí. Burlarte, compañero, tú que te estás

dedicando a hacer los memes. Qué bueno, gracias, compañero, pero ¿qué crees? Que la comunidad está desilusionada, haber luchado por un recinto que estaba olvidado en aquel entonces, cuando hoy se pisotea esa lucha social, cuando hoy... Compañero, le pido respeto, y ya, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden. Le solicito que termine, por favor.

CLAUDIA ROMINA MEJÍA ÁVILA. -

Así que traigo la voz de la ciudadanía y la ciudadanía dice que están también desilusionados de esos académicos, llegaron pobretones, hoy llegan con una mafia nada más, de seguir teniendo su trabajo. Y no me voy a callar, compañero, porque el compañero me está interrumpiendo. Ya iba a terminar, el compañero me está interrumpiendo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, les hago una invitación a que la dejen terminar. Por favor, termine su participación. Gracias. Se acabó su tiempo. Termine, por favor.

CLAUDIA ROMINA MEJÍA ÁVILA. -

El compañero no quiere respetar. ¿Te sientes con poder, compañero? Qué bueno, mira, qué bueno, así como todos los compañeros, mira, qué pena me da también el compañero Campos. ¿Sabes por qué? Porque los han utilizado, principalmente, mira, un 2012 los utilizaron, a ustedes hoy los van a utilizar,

qué bueno, y estás consciente de lo que estás haciendo, pero créeme que esto no va a parar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Con eso termina el Foro Universitario y tengo una moción de procedimiento, de orden, de alusión. Adelante, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Solamente le aclaro a Vite que no se vale decir mentiras, y lo que quiero decir es que efectivamente en el 2012 estábamos en lugares diferentes, primero.

Segundo, que en ese momento el Consejo Estudiantil de Lucha a mí como a otros profesores nos convocaron para ver si nuestros perfiles encajaban con su organización de la administración que ellos habían organizado.

Tercero, que yo participé como profesora y que el planteamiento ahí fue si yo quería ser rectora y eso me lo ofrecieron ellos, que veían mi perfil, etcétera, me atravesé por debajo de la barricada para pasar a su asamblea, asistí, no solamente hice eso, hice otras cosas, y yo me negué a participar porque no por presión de ningún colega, hubo colegas que me apoyaban, simplemente por el reconocimiento de mis capacidades y mis limitaciones que no eran para ese puesto. Y segundo, porque conozco a la Universidad y yo a las comunidades universitarias y sabía que yo no iba a durar mucho. Eso es todo. Gracias. Que quede grabado.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Bien. En la sesión anterior se tomó un acuerdo que dice a la letra: “El Pleno del Consejo Universitario acuerda el siguiente procedimiento para definir si el recurso de revisión es procedente o no”. Acordamos conformar cuatro grupos: el Grupo A iba a resolver los agravios respecto al procedimiento general y aplicación del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; el Grupo B, agravios al procedimiento y aplicación del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; el Grupo C, agravios respecto a la segunda causal (pago de favores); y el Grupo D, que es agravios respecto a la tercera causal que es lo que tiene que ver con el Reglamento en Materia Electoral. Se acordó conformar estos cuatro grupos. Y la segunda parte del acuerdo dice que el 14 de agosto, o sea, es hoy, los grupos de trabajo presentarán sus informes al Pleno como insumos para la discusión y así facilitar la emisión de un acuerdo de procedencia o modificación del dictamen.

Entonces en este punto tenemos que escuchar los informes de estos cuatro grupos, una vez que hayamos escuchado leo lo que sigue del acuerdo, que es emitir un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen de la Comisión Resolutiva y, como bien se sabe, información y encuentro de integrantes del Consejo Universitario con la comunidad universitaria el 15 de agosto para que a partir del día 16 de agosto se realice una conferencia de prensa.

En este momento vamos a pasar a escuchar los informes de trabajo de estos cuatro grupos, entonces solicitaría a quienes conformaron el Grupo A, del cual yo formo parte, solicitaría que se le diera lectura y entonces no sé si alguien quisiera darle lectura. Profesora Rayo u Octavio. Rayo, muy bien.

La propuesta es la siguiente, que escuchemos los cuatro informes y que luego ya los integrantes de este Pleno que no formaron parte de los otros grupos puedan proceder a hacer respuestas. Tengo una moción.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

No es moción, es una solicitud a la mesa. Dado que conozco...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Va a leer un documento?

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Quiero leer un documento, es un documento muy corto, son seis páginas a 14 puntos, entonces no me lleva más de cinco minutos, y quisiera leer este documento antes de que se den los informes, y leerlo para la comunidad, para los consejeros y es un posicionamiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dado que esto no estaba en el procedimiento, hay una solicitud expresa, entonces pondría a consideración del Pleno si se le da lectura o no. En económica, los que estén a favor de escuchar el documento del doctor Galdino favor de levantar su voto. Son 17 votos a favor. En contra. Cinco votos. Abstenciones. Cinco abstenciones. Son 17 votos. Adelante. Solamente quisiera hacer la invitación a los consejeros y a quienes integran este Pleno que por favor lo dejemos hablar, no lo interrumpamos y que realice su lectura. Adelante, por favor, profesor.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Gracias. A la comunidad universitaria. Al Consejo Universitario:

El 20 de diciembre de 2018 escribí una carta a un estudiante para contestar sus inquietudes acerca de la campaña de encono que había emprendido desde entonces el mensajero del odio, y el texto dice así:

“Estimado estudiante, antes que nada, te ofrezco una disculpa por contestar tu mensaje catorce días después. Sólo hasta el día de hoy me di a la tarea de revisar mi correo personal. Respecto a las acusaciones de mis detractores por supuesto que son falsas y las supuestas pruebas que presentan están sacadas de contexto, porque todas mis acciones desde la Coordinación del Plantel Centro Histórico hasta el día de hoy en Rectoría han estado apegadas a derecho.

“En relación con el audio que supuestamente me incrimina es todo lo contrario, pues demuestra, aceptando sin conceder que fuera cierto, que he sido institucional y he soportado con rectitud las presiones de todos los grupos de la Universidad. Por lo demás, mi conciencia está tranquila: el que nada debe nada teme.

“Como lo he dicho en público y a ti te lo reitero, por la amistad que compartimos desde hace más de un lustro, la campaña de odio de desprestigio en contra de mi persona sólo tiene un único fin: quitarme de la Rectoría para evitar que el proyecto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se reencamine a favor de los estudiantes, académicos y trabajadores que quieren un verdadero cambio académico sin privilegios para nadie y con transparencia y rendición de cuentas.

“Por lo demás, hoy comprendo más que nunca tus observaciones acerca de tus críticas sobre el postulado de nuestra ley de que el estudiante es el centro de atención del proyecto educativo de la UACM, y que enumeraste con simplicidad y firmeza.

“1. El contraste de las profesoras y profesores comprometidos con su profesión, atentos a los requerimientos de los estudiantes con respeto, paciencia y ciencia. Y los aristócratas del saber que ocupan el 50 por ciento de su tiempo de clase hablando de sí mismos y pregonando su ideología.

“2. A la vocación de servicio de los trabajadores, que siempre ofrecen una solución a cualquier solicitud y aquellos que se muestran groseros o no se les encuentra en sus puestos.

“3. A la falta de apoyo para todos los estudiantes, pues las becas son insuficientes, las bibliotecas exiguas, los comedores inconsistentes, los espacios restringidos para el estudio individual y colectivo.

“4. A la enorme brecha entre los órganos de gobierno con sus representados respecto a la información de lo que pasa en la Universidad.

“5. En suma, a los interminables conflictos internos que no permiten visibilizar los logros de la comunidad universitaria.

“Finalmente, también aprecio que a pesar de todos tus señalamientos te sientas plenamente identificado con el proyecto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que te ha permitido cumplir con tus obligaciones de hijo proveedor y de estudiar una licenciatura, que si bien no te asegura alcanzar un puesto de trabajo seguro y bien remunerado, te ha dado las herramientas para construir un andamiaje de saberes para enfrentar la vida cotidiana con compromiso, solidaridad y convicción universitaria.

“Con la amistad de siempre, te mando mis mejores saludos”.

Nueve meses después a ese estudiante y a todos los estudiantes, así como también a mis colegas y a los trabajadores, les afirmo mis convicciones expresadas también durante 13 meses de gestión como rector de nuestra noble y amada casa de estudios. ¿De qué otra universidad es posible?, donde cada quien ocupe un lugar para realizar sus actividades en un ambiente de paz, bajo el amparo de la normativa que nos hemos dado.

Pero esa esperanza hoy nuevamente ha sido trastocada por la ambición de un grupo de poder de profesores enquistado en el Sexto Consejo Universitario, que me acusó, me enjuició y sentenció en un grosero juicio político para deponerme del cargo de rector, lo cual, más allá de las afectaciones personales, tiene consecuencias administrativas e institucionales muy graves para la Universidad.

En este juicio sumario el núcleo duro de ese grupo de poder como una nueva Inquisición no sólo mostró las peores formas de la técnica legislativa, sino también la ideología supremacista, discriminatoria, violatoria de los derechos humanos y, lo más grave, el desdén a la comunidad universitaria a quien no se le informó ni consultó en tiempo y forma para cometer un daño en su contra, cuyas consecuencias están a la vista. Por ejemplo:

1. La represión en contra de los miembros de la comunidad que no les son afines.
2. El riesgo jurídico en el que se ha sumido a la Oficina del Abogado General con sus permanentes presiones.
3. El peligro financiero al no permitir que el rector le otorgara poderes notariales a la encargada del despacho de la Tesorería.

4. La parálisis en que ha sumido a la administración por sus descalificaciones y amenazas.

5. La imagen de ingobernabilidad e incertidumbre que la Universidad ha proyectado hacia el exterior, que provocó que 729 aspirantes beneficiados por el sorteo de ingreso no hayan concluido su inscripción.

6. El entorpecimiento de las relaciones interinstitucionales con el Gobierno de la Ciudad de México y los entes federales, entre otras.

Y a pesar de la campaña de desprestigio promovida recientemente, la UACM superó su histórica demanda de ingreso por más de 20 mil aspirantes, que este año tuvieron como su horizonte de formación académica y ejercicio profesional la oferta educativa de nuestra institución.

Es por ello que esta coyuntura no responde a un conflicto estructural, sino a una disputa propiamente política creada deliberadamente por el grupo que controla al Sexto Consejo Universitario, para que por encima de la norma, la ética universitaria y la dignidad pueda ejercer el poder en la UACM.

Por tanto, mi destitución como rector no se reduce a un atentado contra mi persona y mis derechos humanos, sino que implica el inicio de un proceso y una serie de acontecimientos mucho más graves para la vida de la UACM, entre los que se encuentran:

1. La vulneración del prestigio y la imagen pública de nuestra casa de estudios y con ello el peligro de no obtener el presupuesto necesario para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

2. El atentado a los derechos laborales y humanos de trabajadoras y trabajadores académicos, administrativos, técnicos y manuales, entre los que algunos ya han comenzado a ser perseguidos o despedidos

injustificadamente, para lo cual basta simplemente con ser acusados sin prueba alguna por el grupo de poder que controla este Consejo.

Y por último, la perpetuación en el poder de un grupo prepotente, clasista y sin prestigio académico, entre otras.

Por otro lado, los informes de los grupos de trabajo que la Octava Sesión Extraordinaria, cuyos trabajos de este día son continuación de ella, denuncié que no podían participar en ello los miembros de la Comisión de Organización, de la Comisión Substanciadora y de la Comisión Resolutiva, porque serían juez y parte para revisar los 17 agravios que sustenté y que, como era previsible, desearon por su evidente conflicto de interés para no admitir los desaciertos, yerros, desatenciones y prejuicios que cometieron tanto en la admisión de la acusación, la substanciación y la resolución mediante un dictamen persecutorio en contra de mi persona y de la investidura que represento.

Ya que el proyecto educativo de la UACM es invaluable y representa para cientos de trabajadores su fuente de empleo y para miles de estudiantes la oportunidad de ejercer su derecho a la educación pública y gratuita, científica, crítica y humanista, debemos levantar la voz y hacer un enérgico llamado a los consejos universitarios que pretenden destituirme, a que abandonen esa pretensión.

Ningún grupo de representantes con el poder de decidir por todos tiene el derecho de hacer peligrar la estabilidad institucional y el proyecto educativo de nuestra Universidad. La UACM es del pueblo de México y concretamente de los habitantes de esta ciudad.

La verdadera urgencia de esta institución educativa es lograr que sea reconocida dentro y fuera de la Ciudad de México como un referente de gran nivel educativo, con profundo impacto social y como una institución capaz de aportar un nuevo conocimiento y cultura a nivel nacional e internacional.

En este sentido, el Sexto Consejo Universitario debe concentrar sus esfuerzos en discutir y aprobar urgentemente la normatividad con la cual logremos consolidar nuestro proyecto educativo: la estructura académica institucional de la UACM, misma que deberá ser incorporada al Estatuto General Orgánico, que hasta ahora está incompleto; el Estatuto del Persona Académico en el que señalen los derechos y obligaciones de los profesores-investigadores; para los estudiantes su respectivo Estatuto y las Normas de Convivencia, entre otros instrumentos normativos que permitan impulsar a nuestra casa de estudios en su presente y futuro.

En medio de esta crisis creado por un irracional afán de poder, defendamos con fuerza y dignidad el lema de nuestra querida Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Nada humano me es ajeno.

Doctor Galdino Morán López, rector.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. A continuación entonces escucharemos el informe del Grupo A, en voz de la doctora María del Rayo. Adelante, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Solamente por respuesta al doctor Galdino, la acusación de supremacistas es demasiado fuerte. Y la segunda es, sobre mi calidad académica y mi prestigio me evaluó bajo cualquier circunstancia y con cualquiera. Muchas gracias.

Voy a dar lectura al informe del Grupo de Trabajo A, que analizó los agravios del uno al nueve respecto al procedimiento de responsabilidades universitarias.

Integrantes: Carlos Ernesto, Olivia, Erika, Octavio, Tere Luna y María del Rayo. Metodología. Acordamos seguir los acuerdos de la sesión del Pleno y marcamos primeramente nuestra metodología de trabajo, que fue:

1. Hacer la lectura de cada uno de los agravios.
2. Presentar las argumentaciones y fundamentaciones del agravio.
3. Presentar las opiniones a favor del agravio.
4. Presentar las opiniones en contra del agravio.
5. Hacer el registro correspondiente para presentar si hay fallas en la argumentación con la fundamentación correspondiente.
6. Señalar si se afecta o no al proceso.
7. De afectarlo, señalar específicamente en qué lo afecta.

Así pues, a partir de esta primera metodología fuimos analizando cada uno de los nueve agravios.

Primer agravio: Convocatoria para la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario del 4 de julio.

Descripción del agravio:

La convocatoria para la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario no cumplió con lo establecido, porque la fecha y hora en la que fue enviado el correo de la convocatoria fue realizado el día 4 de julio a las

14:27 horas a los consejeros universitarios, representantes y rector, incumpliendo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario, que señala un plazo de cinco días hábiles de anticipación que se cuentan a partir de la convocatoria enviada, por lo que dicho plazo es vulnerado al convocar para el día 5 de julio a las 10:00 horas.

A favor del Agravio:

El artículo 30 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias no determina el tiempo previo para convocar a la sesión plenaria para el desahogo del punto informativo de la Comisión Resolutiva. El artículo 30 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias dice: “La Comisión Resolutiva solicitará se efectúen las notificaciones correspondientes a través de la Comisión de Organización, de igual forma remitirá a la Comisión de Organización un punto de acuerdo informativo que será desahogado en el Pleno del Consejo Universitario, así como el traslado del expediente. La publicación del acuerdo surtirá efectos de notificación para el imputado, el solicitante y terceros. Al día siguiente de la notificación de la resolución al imputado inicia el plazo para la interposición del recurso de revisión de cinco días hábiles.”

En contra del agravio:

El artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias señala el principio de inmediatez, que marcó el ritmo de todos los momentos del proceso de responsabilidades. El artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias señala: “En la aplicación de las disposiciones contenidas en este reglamento atenderá a los principios de proporcionalidad, economía procesal, transparencia, inmediatez, publicidad, oralidad, debido

proceso, certeza y seguridad jurídica para garantizar su efectiva ejecución y respeto a los derechos humanos de la comunidad universitaria.”

Hay un acuerdo del CU de que la Comisión de Organización puede convocar a sesión extraordinaria de manera urgente. El Reglamento del Consejo Universitario faculta a la Comisión de Organización para el llamado de manera extraordinaria y urgente.

Opinión (menos Teresa Luna): El Reglamento de Responsabilidades Universitarias está al mismo nivel jurídico que el Reglamento del Consejo Universitario, ambos son reglamentos, pero regulan materias diferentes. El agravio confunde la normativa de un reglamento y otro.

La Comisión de Organización tiene la facultad de coordinar todos los trabajos del CU; además, el artículo 7º del Reglamento de Responsabilidades Universitarias marca la “inmediatez” de todo el proceso que pauta los tiempos. En algunos procesos del procedimiento sí se señalan días específicos y en otros no. La acción de la Comisión de Organización más bien está fundada y motivada en el artículo 30 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Este es un ejemplo de inmediatez, aunque ya es cuando se recibe el Recurso de Revisión. El artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias señala de manera explícita que “emitirá la convocatoria de manera urgente”; no menciona tiempos específicos; sin embargo, sí plantea la urgencia de la convocatoria:

Por lo tanto, la convocatoria a la Séptima Sesión Extraordinaria se normó por el principio de inmediatez estipulado en el artículo 7º del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Finalmente concluimos que no se afecta el proceso.

Segundo agravio: Emisión de la convocatoria a la Séptima Sesión Extraordinaria

Descripción del agravio:

A pesar de que en el Orden del Día de la carpeta de trabajo se menciona un punto informativo: “Desahogo de punto informativo de la Comisión Resolutiva respecto al procedimiento de Responsabilidades Universitarias en curso”, en la Séptima Sesión Extraordinaria se presentó un punto de acuerdo que no fue anexado. Para que el punto de acuerdo tuviera carácter informativo, el Pleno del CU no debió tomar parte en una deliberación. Sin embargo, en esta sesión se aprobó el acuerdo UACM/CU-6/EX-07/029/19, violentando el artículo 38 del Reglamento del Consejo Universitario, donde se establece que en las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos para los que fueron específicamente convocadas.

A favor del agravio: no hay opiniones

En contra del agravio:

La Comisión Resolutiva mandó un “Punto de acuerdo informativo”, tal como lo marca el Reglamento de Responsabilidades Universitarias en su artículo 30. Hubo un error en la emisión electrónica de la convocatoria al señalar: “Desahogo de punto informativo”. Este error se explicó al inicio de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Hay dos momentos marcados por el artículo 30: a) la Comisión Resolutiva presenta al Pleno su resolución; el Pleno es informado, recibe el informe; se debatió y votó si era aceptado para su b) publicación, que tiene efectos de notificación.

El punto de acuerdo informativo obliga a una votación, para que siga adelante el proceso.

El punto de acuerdo lo realizó la Comisión Resolutiva.

La Comisión de Organización llama al Pleno (a).

El Pleno decide si está de acuerdo o no en el punto informativo que debió de votar para su publicación (b).

Apelar al artículo 38 del Reglamento del Consejo Universitario, tampoco se sostiene porque confunde la pauta de los tiempos que se regulan por los reglamentos de manera diferente. El Reglamento de Responsabilidades Universitarias regula los tiempos específicos del proceso de responsabilidades universitarias.

Conclusión: No se afecta el proceso.

Tercer agravio: No se anexó el dictamen de la Comisión Resolutiva a la convocatoria de la Séptima Sesión Extraordinaria del día 4 de julio de 2019.

Descripción del agravio: Al no anexar el dictamen, la Comisión Resolutiva actuó en contra de la transparencia, la publicidad y el debido proceso marcados por el artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

A favor del agravio: Esto se hubiera evitado mediante la preparación de una versión pública. Para su conocimiento, la Comisión Resolutiva debió testar los datos personales, y entregarlo junto a la convocatoria.

En contra del agravio: La Comisión Resolutiva determinó no dar a conocer el dictamen para que no se filtrara a la prensa, tal como ocurrió con información del dictamen de la Comisión Substanciadora.

La Comisión Resolutiva siempre estuvo informando de sus avances. Nadie de la Comisión de Organización conoció el punto dictamen antes de la sesión del Pleno. Por lo tanto, el dictamen no llevó ningún sesgo de publicidad.

María, Octavio, Carlos, Erika y Olivia: se confunde un dictamen que es regulado por el Reglamento del CU con un “Punto de acuerdo informativo”, que pide el Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Disensos: Erika Álvarez y Octavio: están parcialmente a favor del agravio.

Olivia, Carlos y María están en contra del agravio, pues con esta acción se protegió la información para asegurar que los consejeros y el imputado conocieran el dictamen al mismo tiempo.

Esta acción no afectó el proceso dado que no se discutió el contenido del dictamen. La contraposición de opacidad contra transparencia duró 24 horas. No hubo afectaciones sustanciales a los derechos del imputado y del proceso (Erika).

Octavio: No se anexó el “Punto de acuerdo informativo”, con lo cual no se dio la publicidad debida; por lo tanto, afectó al debido proceso. Sin embargo, el agravio ocurrido fue subsanado por la lectura del dictamen en la sesión del Pleno y no afecta la validez del dictamen ni la validez del proceso.

Cuarto agravio: Comunicado de la Comisión Resolutiva.

Descripción del agravio: El agravio se fundamenta en el artículo 28, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario, sobre que los dictámenes se entregan en tiempo y forma a la Comisión de Organización a más tardar seis días hábiles antes de una Sesión Extraordinaria.

A favor del agravio: Tere Luna: dice que sí se violó el Reglamento del Consejo Universitario al no respetar los tiempos de la convocatoria extraordinaria.

En contra del agravio: Hay una confusión de aplicación de reglamentos del Consejo Universitario y de Responsabilidades Universitarias. El proceso de responsabilidades universitarias está regulado por el artículo 7º del Reglamento de Responsabilidades Universitarias que marca la inmediatez.

Quinto agravio: Convocatoria a la Séptima Sesión Extraordinaria que no anexó carpeta de trabajo.

Descripción del agravio: Se fundamenta en el artículo 30 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias y en los artículos 28 y 38 del Reglamento del Consejo Universitario que señalan que para todas las sesiones del pleno del CU deben anexarse las carpetas de trabajo.

A favor del agravio: Ninguna opinión

En contra del agravio: El agravio cita parcialmente el artículo 30: hay una diferencia entre “punto de acuerdo informativo” y “dictamen”.

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias señala que: “La publicación del acuerdo surtirá efectos de notificación para el imputado, solicitantes y terceros”. Para esto sí se requería la votación del Pleno.

Se votó el trámite, su procedimiento, no su contenido. Si no se hubiera votado, no se hubiera publicado y entonces se hubiera afectado al imputado porque el “punto de acuerdo” tiene como carácter servir de notificación al imputado.

Igualmente se confunde la aplicación de los reglamentos. La Comisión Resolutiva debía entregar un Dictamen de procedencia o improcedencia, según lo marca el artículo 28.

El “Punto de acuerdo informativo” es un resumen del Dictamen de procedencia o improcedencia. Si no se hubiera votado el punto de acuerdo informativo, sí se hubiera afectado tanto al imputado como al proceso.

Sexto agravio: Mecanismo de votación de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Descripción del agravio: El agravio señala que las votaciones debieron haber sido secretas. Fundamentación en el artículo 61 del Reglamento del Consejo Universitario que dice que: las votaciones “serán secretas cuando se trate de nombramientos y sanciones” (apartado III, art. 61). Ergo, el voto nominal generó presión política y dejó en indefensión al imputado al afectar su libertad de opinión y de expresión.

A favor del agravio: Ninguna opinión.

En contra del agravio: Lo que se votó no fue la sanción, ésta estaba implícita; lo que se votó fue el procedimiento.

La segunda parte de la argumentación respecto a que la votación nominal implicó una “presión política”, debería ser verificado con cada consejero y la comunidad a la que representa. Los supuestos deben ser ciertos, demostrables o verificables.

Erika señala que tiene razón este agravio porque de no haber presentado su recurso de revisión Galdino, se hubiera aplicado directamente la sanción. El voto nominal sí establece un cierto tipo de presión.

Olivia: La votación secreta es en el caso de nombramientos o sanciones. Se votó que siguiera el procedimiento.

María: Toda votación (secreta, económica, nominal) es un ejercicio político.

Tere no estuvo en esa sesión. Independientemente de que es rector, es parte de la comunidad universitaria. El voto nominal afectó sus derechos humanos.

Octavio: No es tajante el análisis (sí o no), hay que ver los matices; además, si esto afecta el procedimiento y el resultado. Recupera lo que señaló Carlos de que no está señalando el artículo 61 completo. El Reglamento de Responsabilidades Universitarias no regla las votaciones; por lo cual el Reglamento del Consejo Universitario aplica. El artículo 61 marca en los casos de nombramiento o sanciones. También marca una condicional con el “cuándo” que obligaba a la votación secreta. La primera parte del agravio sí se sostiene y debía realizarse una votación secreta. La segunda parte no se sostiene, porque los derechos de los consejeros de libertad de expresión y de opinión no se vulneraron.

Carlos: La expresión “podrán ser” del artículo 61 abre las posibilidades de elección, no dirige a una votación en particular.

Estamos de acuerdo en que en la primera parte estamos en desacuerdo; en la segunda parte estamos de acuerdo en que no procede el agravio.

El disenso no impacta en el resultado del proceso porque no se votó el fondo, sino la formalidad de dar a conocer el punto informativo para servir de notificación y que el proceso siguiera.

Sí procede el agravio en su primera parte Erika, Octavio y Tere; no procede la primera parte del agravio Carlos, Olivia y María.

Todos coincidimos en que no hubo presión política y que a partir de esa presión se vulneraran los derechos de los consejeros de libertad de expresión y de opinión.

De igual manera, se discutió si el rector es consejero. El rector al pasar de “sus” a “mis” derechos de libertad de expresión y de opinión asume que es

consejero, pero no lo es siguiendo los artículos 16, 18 y 19 del Reglamento del Estatuto General Orgánico.

Aunque se reconozca parcialmente el agravio de que el voto debía ser secreto, no afecta las consecuencias. Todos estamos de acuerdo, pero Tere se abstiene de opinar respecto a la segunda parte del sexto agravio.

María: El acto de votar de los consejeros (secreta, nominal o económica) no afecta ni vulnera las libertades de opinión y de expresión de los consejeros o de ninguna persona.

Séptimo agravio: Antecedentes procesales del dictamen de la Comisión Resolutiva en sus páginas 4-6 menciona incompletud del expediente de la Comisión Substanciadora.

Se fundamenta en el artículo 21 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias. La Comisión de Organización debe recibir el expediente y entregarlo a la Comisión Substanciadora y al imputado. En el dictamen de la Comisión Resolutiva, presentado en el Pleno del Consejo Universitario, se afirma que se recibió un expediente incompleto (falta de un disco). Esto coloca en estado de indefensión al imputado afectando la correcta defensa. Concluye que hubo dolo al no revisar cuidadosamente la solicitud. No es un error de forma el iniciar el proceso sancionador aún con el expediente incompleto. “Ergo, la Comisión de Organización actuó con dolo y con aviesas intenciones de minar posibilidades de un proceso justo y legal”.

Erika y Tere: Necesitamos analizar lo que leyó la Resolutiva para verificar la interpretación del alegato. La redacción del resumen en la página 4 tiene errores de redacción.

Olivia y Carlos aclaran que el disco sí fue entregado por los solicitantes el 11 de junio de 2019. El disco se quedó guardado en el archivo de la oficina del CU hasta hacer y entregar las copias.

Octavio: Este agravio se relaciona con el procedimiento.

Carlos: El artículo 21 regula el cumplimiento de la solicitud. La Comisión de Organización sí revisó y contenía el disco. No se recibió el expediente incompleto. El artículo 19 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias no se violó. Aclara que se tiene el auto de admisión y de traslado. El mismo expediente se entregó a la Substanciadora y al imputado. El disco no se entregó ni a la Substanciadora ni al imputado. Sí hay pruebas documentales de que se subsanó el error del disco. Por lo tanto, no hubo dolo ni mala fe. Actuar de mala fe implica que los actos conducen al engaño o error administrativo. Al corregir los errores se reorientaron las acciones.

Se anexan los acuses de los oficios correspondientes.

Octavo agravio: Copias ilegibles-legibles y disco compacto

Descripción del agravio: Se basa en el dictamen de la Comisión Resolutiva que se leyó en el Pleno. La Comisión de Organización, al no verificar si los anexos correspondían con las acusaciones y al recibir un expediente incompleto, violó los artículos 4 (no dice qué específicamente se viola), el 22 y el 23 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

A favor del alegato: Tere: debió entregársele una buena copia del expediente.

En contra del alegato: Octavio y María: Sí se subsanó la omisión, y bajo el criterio de proporcionalidad, se extendió el plazo de la entrega de la

documentación del imputado a 12 horas aproximadamente. Por solicitud de él, habría que agregar.

Se anexa el acuse del oficio correspondiente.

Tere: Sostiene que no fue proporcional la extensión del plazo por 12 horas, cuando la responsabilidad fue de la Comisión de Organización al no verificar la calidad de las copias entregadas, que es un requisito de forma, según lo marca el artículo 21 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Octavio: Subsanan este error técnico no afectó el proceso ni el resultado de la Comisión Resolutiva.

Noveno agravio: La Comisión Substantiadora entregó los folios ilegibles-legibles.

Descripción del agravio: El imputado recibió folios ilegibles y legibles.

El imputado parte de una contradicción lógica, de dos afirmaciones en un solo tiempo. Por eso señala como contradictorio que se le entregaron folios ilegibles y legibles. De ahí concluye que la Comisión de Organización actuó de mala fe al integrar el expediente.

En contra del agravio: Es una cuestión de redacción. La contradicción señalada elimina la diferencia de tiempos. En un primer momento, el imputado recibió algunos folios ilegibles; en un segundo momento se le hizo entrega de una carpeta numerada del 00001 al 00079 con folios en mejor calidad de reproducción. Por eso, en el segundo momento el imputado recibió los folios legibles.

María: El auto de admisión no la hace la Comisión de Substantiación, sino la Comisión de Organización.

Se anexa el acuse de recibido correspondiente.

Octavio: La mala fe no se sostiene porque el imputado reconoce las acciones para subsanar esos errores.

Tere: Sí hubo dolo porque debió entregarse un expediente completamente legible.

María: No hubo mala fe en la medida en que la Comisión Substanciadora actuó de manera inmediata para atender la solicitud formal del imputado y extendió, dentro del marco de sus atribuciones, la fecha de entrega de su defensa, sin afectar los plazos que regularon sus trabajos por el artículo 26 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Nota: En la segunda parte de la discusión participaron los consejeros Octavio, Tere Luna y María del Rayo.

Eso es todo. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Continuamos con el Informe del Grupo B. Mariana, adelante, por favor.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Junto con el compañero Javier, la compañera Blanca y el compañero Ingmar conformamos el Grupo B y este es el resultado de nuestro trabajo.

Los agravios que nosotros revisamos tuvieron que ver con la aplicación del Reglamento de Responsabilidades Universitarias por parte de la Comisión Resolutiva.

Primero voy a describir los agravios que el imputado puso en su recurso de revisión.

En el recurso de revisión, el imputado describe cinco agravios cuya fuente consiste en el dictamen final de la Comisión Resolutiva.

El décimo agravio consiste en una violación al artículo 6 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias en tanto, según el recurso, no hay forma de corroborar que la aprobación de las resoluciones tomadas en comisiones y el pleno contara con la mitad de votos más uno porque se impidió que las sesiones fueran públicas.

El undécimo agravio en el recurso de revisión reside en violaciones al artículo 4 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, a partir del artículo 50 del Estatuto General Orgánico pues, según el imputado, como no se acredita en el dictamen de la Comisión Resolutiva ninguna de las causales enunciadas en el artículo 50, la institución queda debilitada al pretender aplicar sanciones sin sustento ni pruebas, violando también el artículo 4, en su fracción tercera, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

No atender los principios de transparencia, publicidad, debido proceso, certeza y seguridad jurídica en la audiencia de desahogo de pruebas, por parte de la Comisión Resolutiva, dado que la audiencia no fue pública, constituye el duodécimo agravio.

El décimo tercer agravio consiste en que, respecto a la causal uno, los métodos de trabajo de la comisión no tienen sustento jurídico en ninguna de las normas universitarias.

Por último, se indica que la Comisión Resolutiva no consideró los alegatos del imputado y que algunos de sus miembros, además de otros consejeros, reconocieron irregularidades en el procedimiento llevado a cabo contra del

ciudadano Galdino Morán López. Esto en el décimo séptimo agravio del recurso de revisión.

2. Exposición metodológica.

La metodología acordada consistió en:

- a) Dar lectura a los agravios 10, 11, 12, 13 y 17 del recurso de revisión.
- b) Elaborar una tabla para sistematizar la información (ver tabla 1).
- c) Concentrar en la tabla la información procedente de los agravios citados.
- d) Revisar las normas y reglamentos pertinentes para cada uno de los agravios citados.
- e) Revisar el expediente para identificar la existencia de evidencias que verificaran los alegatos del agraviado, o en su caso soportaran su refutación.
- f) Elaborar el informe del grupo de trabajo B.

Procedimiento.

Una vez concluida la lectura de los agravios 10, 11, 12, 13 y 17 procedimos al análisis individual de cada uno.

Para llevar a cabo el análisis iniciamos sistematizando la información en una tabla bajo la siguiente estructura. Esta estructura se conoce como Tabla de Orden de Pensamiento, para que luego no digan que no tenemos academia y que no hacemos trabajo.

Número de agravio, fuente del agravio, fundamentación legal, concepto del agravio, evidencias aportadas por el inculpado y pruebas disponibles.

A excepción de la columna de pruebas el resto fueron llenadas con base en la información de cada uno de los agravios, es decir, los leímos cuidadosamente.

Para el caso de las pruebas nos referimos a la normatividad aplicable para cada caso, así como a la información encontrada en la consulta física del expediente.

Posteriormente se procedió a evaluar si las evidencias presentadas por el imputado, junto con las pruebas disponibles, permitían o no validar la procedencia del agravio; emitiendo una opinión para cada uno de los agravios antes citados.

Finalmente se elaboró el informe de trabajo.

3. Indicar procedencia de los agravios.

a) Décimo agravio

El imputado argumenta en su concepto de violación que no hay forma de corroborar que en la aprobación de las resoluciones tomadas en la Comisión Resolutiva éstas contaron con el voto de la mitad más uno de los integrantes de la misma, en tanto se impidió que las sesiones fueran públicas.

Este grupo de trabajo, conformado por consejeros universitarios, conoce que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI “De las minutas de las sesiones y el acta de acuerdos” del Reglamento del Consejo Universitario, las minutas contienen, entre otras cosas, los acuerdos y las rúbricas de quienes las aprobaron, por lo que se procedió a revisar esta información.

Se revisaron las listas de asistencia en el expediente generado por la Comisión Resolutiva, en estas listas consta que los acuerdos de la comisión fueron aprobados por unanimidad (Anexo 2).

De esta manera, este grupo de trabajo concluye que, en tanto el imputado cuenta con el expediente de esta comisión pudo conocer que todos los acuerdos de la Comisión Resolutiva fueron aprobados por la mitad más uno

de sus integrantes. Sobre que el carácter público de las sesiones garantizara el cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, esta comisión estima que esto, en comparación con la información que se encuentra en las minutas, es cuestionable. Acerca del carácter público de las sesiones se hablará más adelante en este informe.

Por lo anterior, este grupo de trabajo concluye improcedente este agravio.

b) Undécimo agravio. Este equipo de trabajo sometió a análisis los artículos que el imputado señala como “Concepto de violación”, tomando como fuente los artículos 4, en su fracción III, 6, fracción III, párrafo cuarto, y los artículos 7, 8, 10 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, además del artículo 50 del Estatuto General Orgánico para los puntos señalados en este agravio.

El primer concepto de violación que indica sobre el undécimo agravio se fundamenta en el artículo 50 del EGO, donde el imputado señala que la Comisión Resolutiva no acredita ninguna de las tres causales enunciadas, ni de manera parcial ni mucho menos plenamente y que con ello la institución queda debilitada al pretender aplicar sanciones sin sustento ni pruebas.

Este grupo de trabajo argumentó bajo los siguientes puntos encontrados:

El dictamen presentado por la Comisión Resolutiva dice que el artículo 50 no es aplicable en ninguna de sus fracciones, en tanto la conclusión de la Comisión Resolutiva dice: “el imputado es investido con un nombramiento con sus funciones y atribuciones que no tienen plena validez” (pág. 27).

Las causas generales de responsabilidad se encuentran establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, fracción XXII

del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, por usurpación de funciones, de manera que la sanción es por destitución y no por revocación de acuerdo al dictamen de la Comisión Resolutiva (pág. 28)

Dicho lo anterior, este grupo de trabajo considera improcedente el primer concepto de violación para el undécimo agravio.

El segundo concepto de violación se sustenta en el artículo 4, fracción III, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, donde se indica que dicho reglamento tienen como función “Promover el fortalecimiento institucional de la Universidad”. Sin embargo, el imputado sostiene que la forma en que se ha llevado el proceso debilita a la Institución. Nuestro grupo de trabajo argumentó que por lo contrario, la Comisión Resolutiva enuncia de manera puntual las fracciones que violó de manera indirecta, y directa, como la usurpación de atribuciones (pág. 28), misma que sí pone en riesgo y daña a una institución que busca fortalecerse mediante la legitimidad, la aplicación correcta de su normativa y procesos, tomando en cuenta los elementos del artículo 16 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; por ende, este concepto de violación es improcedente, según nuestro análisis.

El artículo 6, fracción III, párrafo cuarto, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, menciona: “Las Comisiones y el Pleno deberán informar a la comunidad sobre el avance del procedimiento y sus sesiones serán públicas”, y es en este en donde se basa el tercer concepto de violación para el mismo agravio. El imputado argumenta que no se cumplió cabalmente, ya que los Consejeros manifestaron en la Séptima Sesión Extraordinaria que no conocían el dictamen, ni el método de trabajo de las comisiones, cuyas sesiones no fueran públicas en su totalidad, puesto que

restringieron su publicidad a una hora y a miembros de la comunidad universitaria para presenciarlas y difundirlas. En la investigación realizada pudimos corroborar que se cumplió con lo establecido en el artículo por estos elementos:

1. Las sesiones se realizaron en las instalaciones del Plantel del Valle de la UACM, institución que de por sí ya es un espacio público.

2. Se informó a la comunidad en sesiones públicas del Pleno y mediante comunicados desde que fue instalada la comisión, así como en el micro sitio institucional de la UACM:

www.uacm.edu.mx/responsabilidades_universitarias

3. Una vez que entró el Recurso de Revisión, todos los Consejeros tienen acceso al expediente del proceso de Responsabilidades Universitarias.

4. La Comisión Resolutiva informó en el dictamen (páginas 1-10) todo el proceso de manera detallada, así como los medios en los que se publicitaron. De manera que estos elementos nos dieron herramientas para manifestar que este agravio es improcedente.

El imputado también señala como agravio la violación al artículo 7, pues manifiesta que no se atendieron los principios de transparencia, publicidad, debido proceso, certeza y seguridad jurídica para garantizar su efectiva ejecución. El equipo de trabajo recurrió a la normativa establecida en el Reglamento en Materia Electoral para dilucidar los principios de transparencia.

“Artículo 19. En consecuencia, la transparencia se define como aquello que nos permite apreciar con nitidez cómo se realiza todo el proceso en la Universidad”.

“Artículo 20. La garantía de transparencia nos debe permitir satisfacer nuestras dudas y, sobre todo, poder examinar toda actuación...”.

Derivado de esta información se desprenden las siguientes ideas:

La creación de comisiones generadas para llevar a cabo el procedimiento está dada por el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, que en ningún punto indica que todos los consejeros deberán conocer el expediente completo antes de la interposición del recurso de revisión.

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias indica que existen varios momentos en donde los consejeros conocerán los documentos y la información.

La Comisión Resolutiva tuvo sesiones que fueron transmitidas en www.uacm.edu.mx/radioUACM, por lo que cumple con el principio de publicidad.

El artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias indica que el imputado podrá impugnar la resolución emitida por la Comisión de Resolución, misma que fue atendida en los tiempos que marca el mismo reglamento para garantía procesal.

Por todo anterior, consideramos que es improcedente la fuente de agravio que tiene que ver con el artículo 7.

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias, en su artículo 8, expresa quién incurre en responsabilidades universitarias, por lo que señala el quejoso suma este artículo como quinto concepto de violación, pues sostiene que no se ha demostrado nada, que se suprimieron pruebas, documentos y alegatos. Como habíamos mencionado en este mismo análisis del agravio, la Comisión Resolutiva encontró que se incurre en la causal XXII del artículo 10

del Reglamento de Responsabilidades Universitarias. Por tanto, la declaración de que todas esas irregularidades generaron que no hubiera imparcialidad por parte de las comisiones es errónea, ya que en la Minuta del 24 junio 2019, se hizo un inventario detallado de lo que se recibió por parte del imputado, que garantiza la atención a la partes en el ejercicio de sus derechos.

c) Duodécimo agravio.

El imputado señala como fuente del agravio el Dictamen de la Comisión Resolutiva, oficio UACM/CU/CO/O-207/2019, páginas 9 y 10 y ofrece como evidencia copia de las páginas citadas.

En los preceptos legales violados presenta como referencia el texto del artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias y como concepto de violación nuevamente refiere las páginas 9 y 10 del citado oficio destacando que: antes de dar por iniciada la audiencia, el imputado solicitó a la Comisión Resolutiva que la misma se llevara a cabo de manera pública... La Comisión Resolutiva acordó realizar las audiencias de forma cerrada... el imputado insistió en que su sesión fuera pública. Ante la disyuntiva, la Comisión Resolutiva decidió levantar la Sesión de Audiencia por no haber condiciones para realizarla

Finalmente concluye la exposición del duodécimo agravio señalando que “Violentando así los principios de transparencia y publicidad del citado artículo 7 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias”

Una vez revisados los argumentos y evidencias del imputado, así como el proceso seguido, consideramos necesario esclarecer los conceptos de transparencia y publicidad, así como la normativa que da pauta para la

audiencia; por lo que recurrimos a disposiciones y principios en instrumentos normativos de la Universidad que otorgan un marco jurídico e institucional, en concreto en el Reglamento en Materia Electoral de la UACM, que establece:

Artículo 19. En consecuencia, la transparencia se define como aquello que nos permite apreciar con nitidez cómo se realiza todo el proceso en la Universidad.

Artículo 20. ...la garantía de transparencia nos debe permitir satisfacer nuestras dudas y, sobre todo, poder examinar toda actuación...

Artículo 22. El principio de publicidad implica la rendición de cuentas durante los actos...

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias indica que:

Artículo 29. La Comisión emitirá un acto de audiencia en la cual solicitará a las partes y terceros el desahogo de pruebas, la presentación de alegatos, conclusiones y dictará su resolución en un plazo de cinco días hábiles. Durante la audiencia se atenderá estrictamente a los principios descritos en el artículo 7 de este reglamento, en particular al debido proceso. (subrayado nuestro)

Artículo 7. En la aplicación de las disposiciones contenidas en este Reglamento atenderá los principios de proporcionalidad, economía procesal, transparencia, inmediatez, publicidad, oralidad, debido proceso, certeza y seguridad jurídica para garantizar su efectiva ejecución y respeto a los derechos humanos de la comunidad universitaria.

De donde se desprende que el principio de transparencia está garantizado dado que el Reglamento de Responsabilidades Universitarias permite apreciar con nitidez cómo se realizó todo el proceso.

Asimismo, se cumple el criterio publicidad, toda vez que se hicieron públicos los informes de la comisión en los medios institucionales de la Universidad https://www.uacm.edu.mx/responsabilidades_universitarias

El artículo 29 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias expresamente señala que “Durante la audiencia se atenderá estrictamente a los principios descritos en el artículo 7 de este reglamento, en particular al debido proceso” El artículo 7 no menciona que las audiencias tengan carácter público.

La Cédula de Notificación de Audiencia emitida por la Comisión Resolutiva, firmada bajo protesta por el imputado, confirma el carácter de audiencia y no de sesión. Sobre el menoscabo de sus derechos a presentar sus alegatos que el imputado señala, este grupo de trabajo encuentra que el ciudadano Galdino Morán ejerció su derecho a la libertad de decisión al optar por no participar en el desahogo de pruebas y al decidir no presentar sus alegatos de manera oral, a partir del comunicado del 28 de junio presentado por la Comisión Resolutiva, que dice: Al informarle de la forma en que se llevaría a cabo la audiencia donde se establece la importancia de proteger los datos personales de las partes y terceros que contienen los expedientes y las pruebas a desahogarse, el ciudadano Galdino Morán declaró: “No me niego a la audiencia, pero que sea pública”. La Comisión Resolutiva le hizo saber que su tiempo de audiencia estaba en curso y que se debía formalizar el inicio de la misma. Dado que se mantenía en su dicho de la audiencia pública, la

Comisión Resolutiva pidió un receso de cinco minutos para buscar una salida que permitiera llevarse a cabo considerando la petición del ciudadano Galdino Morán.

Una vez que se reinició la sesión en el Aula Magna, se le propuso que para proteger los datos personales de terceros contenidos en los expedientes del proceso de responsabilidades universitarias y responder a su solicitud de que la misma fuera pública, esta Comisión le proponía que el desahogo de pruebas se llevara a cabo de manera cerrada, en acompañamiento de una persona de su confianza; y que la presentación de su alegato fuera en los términos que él solicitaba, de manera pública y ante todos los asistentes que le acompañaban. El ciudadano Galdino Moran reiteró su negativa. Entonces, al no existir condiciones para llevar a cabo la audiencia, la Comisión Resolutiva decidió levantar la incidencia y dar por terminada la misma.

<https://www.uacm.edu.mx/Portals/0/DNNGallery/uploads/2019/6/28/Comunicado28062019.pdf>

De igual manera, al consultar material audiovisual al respecto, se encontró que el ciudadano Galdino Morán no se presentó a la audiencia con un asesor legal, pero que acudió en compañía de José Hernández Vázquez, encargado de despacho de la Secretaría General, Iván Felipe Galíndez Ortegón, coordinador de Servicios Estudiantiles, Viridiana Alarcón Ramírez, de la Coordinación de Enlace Comunitario, Rafael Balderrama Ramírez, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, además de otros miembros de la comunidad universitaria que pretendían transmitir la sesión en vivo.

Con base a lo anterior el grupo de trabajo concluye desestimar la procedencia del duodécimo agravio del recurso de revisión.

d) Décimo tercer agravio.

El imputado arguye que en el dictamen que presenta la Comisión Resolutiva con respecto a la causal 1 es notable su proceder ilegal, debido a que sus métodos de trabajo no tienen sustento jurídico alguno en ninguna de las normas universitarias.

En su concepto de violación hace mención, en la página 32, a la Comisión Substanciadora y no a la Comisión Resolutiva. A pesar de que durante esta parte del proceso sólo se revisa el dictamen de la Comisión Resolutiva y no las fases anteriores del proceso, parte de la materia de trabajo de la Comisión Resolutiva consistió en el auto de acusación elaborado por la Comisión de Substanciación.

Las atribuciones de la Comisión Resolutiva se encuentran en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias:

Artículo 28. La Comisión Resolutiva recibirá el expediente y emitirá una resolución a través de un dictamen de procedencia o improcedencia que contendrá la sanción impuesta y su ejecución en tiempo y forma.

Artículo 29. La Comisión emitirá un auto de inicio de audiencia, en la cual solicitará a las partes y terceros el desahogo de pruebas, la presentación de alegatos, conclusiones y dictará su resolución en un plazo de cinco días hábiles. Durante la audiencia se atenderá estrictamente a los principios descritos en el artículo 7 de este Reglamento, en particular del debido proceso.

Artículo 30. La Comisión Resolutiva solicitará se efectúen las notificaciones correspondientes a través de la Comisión de Organización, de igual forma remitirá a la Comisión de Organización un punto de acuerdo informativo que

será desahogado en el Pleno del Consejo Universitario, así como el traslado del expediente. La publicación del acuerdo surtirá efectos de notificación para el imputado, el solicitante y terceros. Al día siguiente de la notificación de la resolución al imputado inicia el plazo para la interposición del recurso de revisión de cinco días hábiles.

Dado que la evaluación de las 10 acciones formaba parte del auto de acusación, y las atribuciones de la Comisión Resolutiva se enuncian anteriormente, la Comisión Resolutiva era una instancia competente para resolver respecto a esto.

Es más, la Comisión Resolutiva resolvió respecto a la causal 1 vinculada a obras, que no se encontró que el imputado no hubiera realizado acciones y desestimó esa causal, esto sin perjuicio de futuras investigaciones en materia de obras de funcionarios universitarios y ex funcionarios del 2015 a la fecha.

Considerando que esta comisión encuentra que el imputado presenta en su defensa acciones que comprueban que no fue omiso en cuanto a las acciones primera, tercera, cuarta, séptima y novena, así como acciones documentadas que prueban su accionar para hacer eficiente la atención a las tareas respectivas de las obras mencionadas en las acciones, segunda, quinta y décima.

Con respecto de las acciones sexta y octava, esta Comisión Resolutiva desestima las acciones por no tener información, puesto que no existe documentación comprobable de la creación, integración, trabajos y demás que puedan comprobar la veracidad de dichas acciones.

Por lo anterior, esta Comisión Resolutiva no encontró elementos probatorios sobre la omisión o ineficiencia del imputado con respecto del estado de las obras desde que inicia su gestión.

Finalmente, el imputado pretende vincular la causal 1, que es la de obras, con la causal 3, que es la de materia electoral, lo cual es inadmisibile.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo de trabajo considera la improcedencia de este agravio.

e) Décimo séptimo agravio. La fuente del décimo séptimo agravio consiste en el dictamen que presenta la Comisión Resolutiva respecto a las causales 5 y 6, en el recurso de revisión pues además de esto no se indican preceptos legales violados por parte del imputado en su recurso, y el concepto de violación reside en que, de acuerdo con el imputado, no se consideraron ni ponderaron sus alegatos y en faltas al debido proceso, los derechos humanos y la seguridad jurídica por parte de la Comisión Resolutiva, en tanto diversos consejeros admitieron errores en el dictamen de dicha comisión.

La evidencia aportada por el imputado en su recurso de revisión respecto a que no se consideraron sus alegatos, consiste en su dicho. Este grupo de trabajo revisó el dictamen elaborado por la Comisión Resolutiva y encontró que, para establecer la procedencia o no procedencia de una causal, la comisión recurrió a lo aportado por la Comisión Substanciadora, los solicitantes y el imputado. Esto se corrobora, con lo que la Comisión Resolutiva apunta en su dictamen. Y cito el dictamen: “Para la presentación de alegatos, con base en los principios de proporcionalidad, igualdad ante las partes y el debido proceso, se les solicitó vía correo electrónico por escrito, los cuales fueron recibidos en tiempo y forma. Esta comisión procedió a la

revisión y análisis de los autos, las probanzas y alegatos. (pp. 15 dictamen de procedencia)

Sobre las irregularidades en el proceso, el imputado aporta como prueba lo dicho por los consejeros en la Séptima Sesión Extraordinaria del 5 julio de 2019, mediante la versión estenográfica de la sesión.

Esta comisión consultó dicha versión estenográfica, no encontrando lo dicho por el secretario técnico de la Comisión de Organización en sus 149 intervenciones (Anexo 3), Carlos Ernesto Martínez, como se afirma en el recurso de revisión (pp. 42 recurso de revisión)

Sobre el desconocimiento del expediente por parte de consejeros que no pertenecieron a las Comisiones Resolutiva o de Substanciación, este grupo de trabajo encuentra que el reglamento establece diferentes etapas del procedimiento de responsabilidades y que en cada una de las mismas se cuenta con las instancias competentes para aplicar el reglamento.

Dichas instancias son, en las diferentes etapas, la Comisión de Substanciación del Expediente, la Comisión Resolutiva y el Pleno del Consejo Universitario. Hasta la interposición del recurso de revisión, no es competencia del Pleno del Consejo Universitario la aplicación del reglamento, por lo que el desconocimiento de la totalidad del expediente por parte de consejeros que no pertenecían a la Comisión Substanciación o Resolutiva no constituyen faltas al debido proceso, los derechos humanos, ni a la seguridad jurídica del imputado.

Además de esto, la Comisión de Substanciación presentó un resumen público del auto de acusación y la Comisión Resolutiva presentó un resumen del dictamen de procedencia que se leyó en la Séptima Sesión Extraordinaria del

5 de julio (pp. 27- 55), lo que garantizaba que los consejeros que no formaron parte de las Comisiones de Substanciación y Resolutiva contaran con información sobre el proceso.

Respecto a lo declarado por el consejero Daniel García, y que se usa como prueba para acreditar descuido por parte de la Comisión Resolutiva, este grupo de trabajo encuentra que el punto cuatro del dictamen de la Comisión Resolutiva consistía en remitir el mismo, o sea, el dictamen, al Pleno del Consejo Universitario y, en tanto, en ese momento se estaba discutiendo en el Pleno, la aclaración era pertinente.

Cuarto. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, remítase este Dictamen de Procedencia de la destitución a la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario, de modo tal que se dé a ese máximo órgano colegiado la información que sobre este asunto se requiere.

Respecto a lo declarado por la consejera María del Rayo Fierro, este grupo de trabajo acudió a la oficina del Consejo Universitario, donde comparó los antecedentes procesales del auto de procedencia de la Comisión de Substanciación y del dictamen de procedencia de la Comisión Resolutiva, encontrando que las fechas y horas coincidían. Se encontró que en el resumen se dijo que:

El 17 de junio, la Comisión de Substanciación del Expediente lleva a cabo la entrega al imputado del expediente recibido por la Comisión de Organización e incluye al día siguiente un disco faltante (pp. 30 versión estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria)

Ahí se encontró un error, en tanto no fue la Comisión de Substanciación, como aseguró la profesora María del Rayo, la que hizo entrega de esto. Sin embargo, en los antecedentes procesales del dictamen de procedencia se establece que:

La Comisión de Substanciación se percató el lunes 17 de junio de la falta del disco compacto referido en el expediente mismo que solicitó, vía oficio, por la Comisión de Organización a los solicitantes. El disco compacto referido se entregó el martes 18 de junio.

Por lo que este grupo de trabajo concluye que el dictamen de la Comisión Resolutiva y el auto de acusación de la Comisión Substanciadora coinciden en los antecedentes procesales y que el error se encuentra en el resumen que se subió al Pleno, mismo que consiste sólo en quién entregó discos faltantes y que esto no constituye afectaciones para el debido proceso del quejoso.

Por todo lo anterior, este grupo de trabajo concluye que es improcedente el quinto agravio atribuible a la Comisión Resolutiva. Y eso sería todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Pasamos a escuchar el informe del Grupo de Trabajo C. La lectura la va a hacer Lorenzo Calzado.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Informe del Grupo C, en lo relativo al análisis de la solicitud de revisión presentada por Galdino Morán López, en su calidad de imputado, en el marco del Proceso de Responsabilidades Universitarias en curso.

Integrantes: Consejeros, Erika Lorena Álvarez, Aideé Tassinari, Martha Bolio, Daniel García, Pilar Rodríguez, Teresa Mckelligan, Mercedes Rodríguez, José Luis García y Lorenzo Calzado.

- Descripción del Agravio.

Agravio Decimocuarto, Causal 2: “ Creación de Plazas como pago de favores, sin seguimiento de la normatividad y dañando el patrimonio universitario”:

Fuente: Recurso de revisión pág. 33.

El agravio consiste en dar una pena por un delito que no existe en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias: “Pago de Favores” lo cual se sustenta en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , a partir de la consideración por parte del imputado de que el proceso que se le sigue es de orden penal.

- Breve exposición de la metodología (elementos de análisis).

Se nombró a la consejera Mercedes Rodríguez como relatora de este grupo de trabajo.

Se decidió centrarnos primero en la solicitud de revisión, y entender los supuestos agravios relacionados con la causal 2: “Creación de plazas como pago de favores, sin seguimiento de la normativa y dañando el patrimonio universitario”. Para lo cual decidimos llevar a cabo una dinámica de trabajo consistente en nombrar a un defensor del punto de vista del imputado que sostenga el agravio. Este rol le correspondió jugarlo a la consejera Teresa Mckelligan.

Se observó que, entre los 16 supuestos agravios, sólo el décimo cuarto se relaciona con la causal 2. Se identificó que el supuesto agravio reclamado se refiere a que el artículo 10 del Reglamento de Responsabilidades

Universitarias no menciona explícitamente “el pago de favores” como una causal de responsabilidad universitaria.

Para el análisis de la procedencia o no del Agravio se revisaron diferentes documentos, entre estos: la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el Auto de Acusación, el Recurso de Revisión y el Dictamen de procedencia.

- Indicar si procede o no el agravio fundado y motivado.

Respecto a la Causal 2, denominado “pago de favores” encierra por sí mismo un acto de corrupción, causal 20 del artículo 10 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, y que daña a la institución de manera patrimonial, y aún sin señalarse de manera literal su resultado y consecuencias jurídicas se encuentra contenidas en la descripción de varias de sus fracciones como causales del artículo 10 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias y citado por el imputado en el recurso de revisión:

La causal señalada incumple con la causal II, III, IV (los actos de corrupción dañan totalmente el prestigio de la institución y a los integrantes de la comunidad universitaria), V, VI, VII, IX , XVII y XXIV.

El grupo de trabajo considera que el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no constituye un precepto legal violado, al no ser este procedimiento un juicio criminal.

El artículo 14 citado por el imputado se refiere a “En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva

deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho”.

El procedimiento en curso define en su propio nombre que es de índole administrativo, cuyos fines están definidos en el Capítulo Primero, Artículo 4, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, que a letra dice:

El Reglamento tiene por objeto:

- I. Garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de la Universidad,
- II. Fomentar el uso responsable del patrimonio universitario y los recursos humanos, culturales, de conocimiento, financieros y materiales de la Universidad.
- III. Promover el fortalecimiento institucional de la Universidad.
- IV. Impulsar el goce, acceso efectivo y exigibilidad jurídica de los derechos y las obligaciones de la comunidad universitaria.
- V. Establecer los sujetos de responsabilidad, las responsabilidades universitarias, las instancias competentes y los procedimientos.

De acuerdo a lo anterior, la pretensión de compararlo jurídicamente con un procedimiento penal es de interpretación errónea e ignorante del orden y niveles de los poderes dentro de nuestro sistema jurídico nacional. Por lo tanto, su fundamento jurídico es improcedente.

En cuanto a que la conducta o conductas deriven en conductas tipificadas contenidas en el Código Penal, se aclara que no es competencia del consejo universitario calificarlas como delitos, ni imponer sentencias privativas de la libertad, lo anterior es competencia exclusiva de las autoridades judiciales penales.

Este órgano de gobierno, de considerarlo conducente, sí tiene la facultad para acudir a las autoridades externas y solicitar se investiguen presuntos actos constitutivos de delitos.

Las sanciones no son exclusivas del ámbito penal, y como ejemplo de sanciones administrativas son las multas e infracciones que el Estado, en su carácter de órgano de gobierno, tiene la facultad para imponer a todas aquellas personas que se hagan merecedoras a una. En este orden de ideas se encuentran las cívicas, las de tránsito, las fiscales o la propia sanción recurrida por el imputado, la cual es emitida por la Comisión Resolutiva con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, que faculta a dicha comisión a emitir una resolución y que en términos completamente legales expresa nuestra autonomía para regularnos y gobernarnos, dándonos la posibilidad legal y legítima de expedir nuestra normatividad y procedimientos de aplicación a la misma.

Luego entonces al no ser éste un procedimiento de orden criminal, y de acuerdo con el mismo artículo 14 de la Constitución, enfatizamos el último párrafo: “En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho”, de esta forma aplica la interpretación de la Causal 2, como “acción causa de responsabilidad establecida en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, en su artículo 10, fracción II” (Dictamen de Procedencia Resolutiva pág. 33).

Conclusiones:

1. No procede el precepto legal violado.

2. No aplica el concepto de violación, basado en el principio de nula pena sine lege (Recurso de Revisión pág. 34)

3. De acuerdo con lo anterior no procede el agravio, y se mantiene sin modificación el dictamen.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Finalmente, pasamos a escuchar el informe del Grupo de Trabajo D.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En este Grupo de Trabajo estuvimos: Ángela Hasyadeth Borja Chagoya, Israel Gallegos Vargas, Tania Paloma Hernández Ramírez, Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Karla Paola Montalvo de la Fuente, Alejandra Gabriela Rivera Quintero y Daniel Salomón López.

Informe de trabajo del Grupo D.

Agravio 11.

I. Descripción del Agravio.

El agravio tiene tres elementos. Uno es que el imputado señala que en el dictamen de la Comisión Resolutiva no se acreditaron las causales de revocación señaladas en el EGO en su Capítulo IV, artículo 50. Otro, que se incumplió “el artículo fracción III, párrafo cuarto” (sic), en lo relativo a lo público de las sesiones y el informar a la comunidad. Y por último que a su juicio se suprimieron pruebas documentales y alegatos.

II. Breve exposición de la metodología (elementos de análisis).

El grupo de trabajo realizó lo siguiente:

1. Dio lectura y realizó un análisis del agravio.
2. Comprobó que los artículos citados correspondieran o no al agravio que se manifiesta en el recurso de revisión.
3. Buscó la fuente objetiva o material del agravio señalado por el imputado.
4. Hizo revisión y contraste del agravio con el dictamen de la Comisión Resolutiva, atendiendo los principios de la lógica y de la experiencia.
5. Con base en los argumentos esgrimidos, se determinó durante la revisión si el agravio y su fundamento eran procedentes o no.

III. Indicar de forma fundada y motivada si procede o no el agravio.

1. En cuanto a que el imputado señala que en el dictamen de la Comisión Resolutiva no se acreditan las causales de revocación señaladas en el EGO en su Capítulo IV, artículo 50, este grupo de trabajo considera:

a) En su dictamen, la Comisión Resolutiva no plantea como sanción la revocación, sino la destitución del puesto. Es decir, la resolución no es de carácter revocatorio sino de destitución con fundamento en el Reglamento del de Responsabilidades Universitarias.

b) El dictamen de la Comisión Resolutiva no determinó la procedencia de todas las causales del artículo 10 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, por lo que la referencia en el recurso de revisión a este artículo no queda clara, toda vez que cita las XXVI fracciones. A pesar de que en el dictamen antes mencionado, en la página 28, la Comisión Resolutiva es clara al determinar que es la fracción XXII la causa de la sanción.

2. En cuanto al incumplimiento de “el artículo 3 fracción III, párrafo cuarto” (sic), en lo relativo a lo público de las sesiones y el informar a la comunidad,

este grupo de trabajo considera que como consta en los antecedentes procesales del dictamen de procedencia de la Comisión Resolutiva:

a) En el dictamen de la Comisión Resolutiva se da cuenta de todos los antecedentes procesales (páginas 1-10), desde que la solicitud llega a la Comisión de Organización y de las formas y medios en los que se publicitaron las distintas fases de este procedimiento.

b) Las reuniones de la Comisión de Organización y de Substanciación del Expediente no son materia del presente documento, toda vez que, como señala el artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el recurso de revisión es la posibilidad legal de impugnar la resolución emitida solamente por la Comisión Resolutiva. Sin embargo, cabe aclarar que las reuniones de ambas comisiones y las de la Comisión Resolutiva fueron publicitadas mediante aviso a la comunidad sobre los días, las horas y el lugar donde se llevarían a cabo. Por ende, podemos afirmar que ninguna de las comisiones señaladas actuó en secrecía.

c) Todas las sesiones se efectuaron dentro de las instalaciones de la UACM. En otras palabras, no fueron reuniones privadas, sino que se realizaron en los espacios públicos de la Universidad. Además, la Comisión Resolutiva realizó informes transmitidos por Radio UACM y que son de acceso público a través de la página institucional desde el momento en que se transmitieron. En cada jornada de trabajo se elaboró un informe público que dio cuenta de lo trabajado en la sesión y lo pendiente a trabajarse en la sesión siguiente.

d) La Comisión Resolutiva estaba obligada a tener una serie de cuidados con respecto a la apertura del expediente; su tratamiento, exposición y análisis requirió de un tratamiento especial, puesto que contenía datos personales de

terceros que requerían su protección (Pruebas del expediente de los solicitantes; Defensa del Imputado; Auto de acusación y carpetas de la Comisión de Substanciación del Expediente), mismas que la Comisión Resolutiva no pudo haber conocido previamente y, por lo tanto, no existía la posibilidad de seleccionar lo que podía ser difundido y lo que tenía que ser protegido. Este grupo de trabajo comprende que los entes obligados deben garantizar dos elementos fundamentales: el acceso a la información y la protección de datos personales de terceros. Sin embargo, hasta que la institución no cuente con los mecanismos adecuados para proteger los datos personales contenidos en documentos y archivos que constituyen materia de análisis de responsabilidades universitarias, las medidas tomadas por la Comisión de Organización, la Comisión de Substanciación del Expediente y la Comisión Resolutiva tuvieron que adecuarse para no incurrir en faltas y agravantes en contra del imputado ni en contra de terceros implicados y de los cuales sus nombres se mencionan de manera reiterativa, simultánea o en líneas diversas, directa o indirectamente en el proceso de responsabilidades universitarias. Cabe mencionar que la falta de mecanismos adecuados no es impedimento para trabajar con legalidad, publicidad y certeza este procedimiento o cualquier otro; la solución al conflicto estuvo basada en el derecho fundamental de la discreción al preservar el derecho de la protección de datos.

e) Asimismo, la Comisión Resolutiva, tal como la faculta el Reglamento de Responsabilidades Universitarias en los artículos 26 y 29, tenía en su poder documentos solicitados a la Contraloría y a la Oficina del Abogado General, otros expedientes considerados confidenciales por las áreas que, debido a su

naturaleza, no podían ser públicos. Algunos de ellos no podían salir de las instalaciones de la sede administrativa de Dr. García Diego. En ese sentido, entendemos que la Comisión Resolutiva tuvo que adecuar mecanismos para brindar la mayor publicidad posible, en la medida en que el proceso de revisión y análisis del expediente exhibía información que debía ser protegida.

3. En cuanto a que, a juicio del imputado, se suprimieron pruebas documentales y alegatos, este grupo de trabajo considera que:

a) El quejoso no explicita a qué pruebas documentales y alegatos se refiere, ni tampoco manifiesta a qué momento del proceso corresponde la supuesta supresión. Sin embargo, en el dictamen de la Comisión Resolutiva este grupo de trabajo encontró varios momentos en los que se hace referencia a los alegatos y a la documentación presentados por el imputado.

Por lo ya expuesto, este grupo de trabajo considera el agravio 11 improcedente.

IV. Indicar si el agravio impacta en el dictamen y en qué sección sería el impacto. Dado que el agravio 11 es improcedente, no hay impacto en el dictamen.

V. Propuesta de modificación al dictamen. Este grupo de trabajo no propone modificación alguna al dictamen en lo relativo al agravio undécimo.

Agravio 15.

I. Descripción del agravio.

El agravio 15 gira en torno a tres elementos. El primero en relación a que, según el imputado, en materia electoral, el dictamen de la Comisión Resolutiva resuelve sobre un elemento que no fue un acto señalado por los

solicitantes. El segundo es que el imputado está en desacuerdo con el dictamen de la Comisión Resolutiva en lo relativo al señalamiento de las irregularidades en el proceso electoral. El tercero es que el imputado considera no hay armonización en la norma universitaria.

II. Breve exposición de la metodología (elementos de análisis).

Se siguió la misma metodología expuesta anteriormente.

III. Indicar de forma fundada y motivada si procede o no el agravio.

1. En relación a que, a juicio del imputado, en materia electoral, el dictamen de la Comisión Resolutiva resuelve sobre un elemento que no fue un acto señalado por los solicitantes, este grupo de trabajo considera:

a) La solicitud de los promoventes no fue el único insumo con el que trabajó la Comisión Resolutiva, pues, como marca el artículo 29 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, la Comisión solicitó a las partes y a terceros desahogo de pruebas, alegatos y conclusiones. Por ello, para emitir su dictamen, consideró el expediente e información ya procesada como el Auto de Acusación generado por la Comisión de Substanciación del Expediente; información generada en el desahogo de pruebas y los alegatos de las partes.

b) La causal 3 del auto de acusación entregada a la Comisión Resolutiva por la Comisión de Substanciación del Expediente se denominaba “Incumplimiento de la normatividad electoral y usurpación de funciones”, de tal manera que la Comisión Resolutiva resolvió que en lo relativo a la primera parte de la causal, el imputado no era responsable del incumplimiento de la normatividad electoral, tal y como lo afirma el imputado en su recurso de revisión. Sin embargo, éste no menciona en su recurso de revisión la segunda

parte de esa resolución que gira en torno a la “usurpación de atribuciones”. Es sobre este elemento de la causal que la Comisión Resolutiva encuentra responsabilidad en el imputado. Por lo tanto, su agravio es improcedente en lo relativo a este punto.

2. En lo relativo a que el imputado está en desacuerdo con el dictamen de la Comisión Resolutiva en lo relativo al señalamiento de las irregularidades del proceso electoral, este grupo de trabajo considera que:

a) El imputado cita varios artículos del Reglamento en Materia Electoral para dar forma y sustento a su agravio. Sin embargo, éstos no fueron relevantes en la argumentación del dictamen y el imputado omite citar los artículos en los que la Comisión Resolutiva sí se basa para hacer su dictamen.

b) El imputado no considera ni refuta en su recurso de revisión los argumentos que esgrime la Comisión Resolutiva en torno a las irregularidades en el proceso electoral de la Rectoría 2018-2022.

c) El imputado omite citar los artículos 32, 33, 34, 36, 37, mismos en los que la Comisión Resolutiva basa buena parte de su argumentación en torno a las irregularidades de la elección.

d) El imputado omite señalar los artículos citados con anterioridad y de los cuales, argumenta el dictamen de la Comisión Resolutiva, se desprende la ilegalidad de su nombramiento, toda vez que no se cerró el proceso electoral, no se llevó a cabo la calificación y no se atendió a los principios de legalidad y definitividad a que hace mención el Reglamento en Materia de Electoral.

e) El imputado no considera en su recurso de revisión lo argumentado en el dictamen de la Comisión Resolutiva, en torno a que, si bien es cierto que el incumplimiento de la normatividad electoral por acción u omisión no es

atribuible a él, también es cierto que el nombramiento proviene de una acción carente de legalidad por parte del Quinto Consejo Universitario por continuar un procedimiento electoral sin la calificación obligada por parte del órgano electoral (páginas 21-28 del Dictamen de la Comisión Resolutiva).

3. En lo referente a lo que el imputado considera una falta de armonización de la norma, este grupo de trabajo considera que:

a) El imputado señala que en el Reglamento en Materia Electoral, cuando en el artículo 61, se dice que el 5º transitorio de la Ley de Autonomía establece la naturaleza y atribuciones del Consejo Universitario, se trata de “una situación errónea”. Encontramos que se trata de una errata pues, en efecto, donde se dice “Consejo Universitario” debe decir “Rectoría”. Dicha errata no repercute en la resolución que tomó la Comisión Resolutiva y tampoco tiene el alcance que sostiene el imputado de demostrar la “falta de armonización de la normativa” de la UACM.

Por lo anterior, este grupo de trabajo considera que el agravio décimo quinto no procede.

Por lo anteriormente descrito, consideramos que el agravio decimoquinto no impacta en el dictamen. Y no hay propuesta de modificación del dictamen en lo referente al agravio décimo quinto.

Agravio 16.

I. Descripción del agravio.

Son tres líneas las que conforman este agravio. La primera, que el imputado sostiene que la Comisión Resolutiva desestimó las pruebas presentadas por él; la segunda que, a su juicio, la prueba del acta notarial es válida; y la

tercera que, a su juicio, la Comisión Resolutiva confunde y equipara la legalidad con la legitimidad.

II. Breve exposición de la metodología (elementos de análisis)

El grupo de trabajo siguió la misma metodología para analizar los tres agravios,

III. Indicar de forma fundada y motivada si procede o no el agravio.

1. En lo referente a que la Comisión Resolutiva desestimó las pruebas presentadas por el imputado, este grupo de trabajo considera que:

a) El dictamen de la Comisión Resolutiva sí considera las pruebas presentadas por el imputado e incluso hace una descripción de los documentos presentados por él (ver páginas de la 24 a la 27 del dictamen de la Comisión Resolutiva).

b) El imputado sostiene que la legalidad de su nombramiento deviene del cumplimiento del artículo 68 bis del Reglamento del Consejo Universitario, y no considera los otros elementos que se mencionan en el dictamen de la Comisión Resolutiva.

c) Este grupo de trabajo confirma el valor que la Comisión Resolutiva dio en el dictamen a cada una de las pruebas presentadas por el imputado, dados los argumentos por medio de los cuales las consideró improcedentes.

d) La ilegalidad del nombramiento que presentó el imputado, tal y como se sostiene en el dictamen, no radica en el tiempo de la publicación, sino en el contenido del documento que carece de la legalidad por la falta de la calificación y cabal cumplimiento al Reglamento en Materia Electoral.

2. En cuanto a que, a juicio del imputado, la prueba del acta notarial es válida, este grupo de trabajo considera:

a) El imputado no considera ni refuta los elementos argumentados en el dictamen por la Comisión Resolutiva en sus páginas 25, 26, 27 y 28, en torno a que el notario actuó de buena fe y el acta no se basa en una revisión de la normativa universitaria.

3. En lo relativo a que la Comisión Resolutiva confunde y equipara la legalidad con la legitimidad, este grupo de trabajo encuentra que:

a) En su recurso de revisión, el imputado sostiene que: "... es preciso indicar que la Comisión Resolutiva confunde conceptualmente y equipara en términos jurídicos la legitimidad con la legalidad, y al mismo tiempo, reconoce la legalidad de mi designación como rector..." Y hace dos citas que atribuye falsamente a la Comisión Resolutiva, pues éstas no aparecen en el Dictamen y sí en el Auto de Acusación de la Comisión Substanciadora del Expediente (ambas citas corresponden a la página 29 del citado Auto de Acusación). No podemos afirmar si su señalamiento tiene implicación dolosa o fue realizado por ignorancia o confusión, pero este agravio no se sostiene pues está motivado en algo que la Comisión Resolutiva no le causó al imputado.

Por lo anterior, este grupo de trabajo considera improcedente el agravio décimo sexto.

Dado que se considera improcedente el agravio, no hay impacto en el dictamen. Y este grupo no propone ninguna modificación al dictamen a partir del análisis de este agravio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Antes de continuar con la sesión quisiera solicitarles que nos pongamos de acuerdo qué día sería la continuación de esta sesión permanente. Recuerden que tenemos diez días hábiles para desahogar. Hay dos propuestas, que sea el lunes o viernes. Los que estén de acuerdo en que sea el viernes 16 de agosto favor de levantar su voto. Son 11 votos. Los que estén a favor del lunes 19 de agosto. Son 13 votos. Abstenciones. No hay abstenciones. Queda el lunes 19 de agosto.

Necesito verificar el quórum porque tengo 24 votos y en lista tendrían que ser 30 votos.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Morán López Galdino.

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ (Rector). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos presentes 18 de 20 académicos. Verifiqué quórum a las 13:38 horas.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Barrera Ramírez Ameyalli.

AMEYALLI BARRERA RAMÍREZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivas Rosales Carlos Arturo.

CARLOS ARTURO RIVAS ROSALES (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 12 de 19. Y verifiqué quórum a las 13:42 horas.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes. No está.

Luna Manríquez María Teresa.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos tres de cuatro administrativos.

Les solicito a los consejeros que por favor emitan su voto o en su caso que se abstengan. Debemos de tener 30 votos en total.

Los que estén de acuerdo en que sea el viernes 16 de agosto favor de levantar su voto. Son 11 votos. Quienes estén a favor del lunes 19 de agosto. Son 16 votos. Abstenciones. Una abstención.

Falta elegir la sede. Hay las propuestas de San Lorenzo Tezonco y Casa Libertad.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Dado que la última sesión que se realizó en mi plantel no hubo tampoco parte de la comunidad, a mí me gustaría que pudiéramos llevarla para allá, porque también se involucra de esta forma a la comunidad en cuanto al proceso para que se le dé todo esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay cuatro propuestas: San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad, Cuauhtepc y Del Valle. Los que estén a favor de que sea en el plantel San Lorenzo Tezonco favor de levantar su voto. Son 21 votos. Los que estén a favor de que sea en Casa Libertad. Tres votos. Los que estén a favor del plantel Cuauhtepc. Dos

votos. Quienes estén a favor del plantel Del Valle. Cuatro votos. Entonces que en el plantel de San Lorenzo Tezonco para el lunes 19 de agosto.

Voy a darle lectura al Reglamento de Responsabilidades Universitarias, el artículo 32, en su tercer párrafo, dice: “El Pleno del Consejo Universitario estará facultado para recibir y desahogar el recurso de revisión presentado por el imputado”. Lo estamos desahogando. Se revisó y se está desahogando.

El artículo 33 dice: “El recurso de revisión será desahogado en un plazo no mayor a diez días hábiles durante una audiencia realizada en una sesión única del Pleno”, y por eso estamos en permanente.

Y el artículo 34 dice: “El Pleno emitirá un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen elaborado por la Comisión Resolutiva”. Eso es lo que dice el reglamento.

¿Qué fue lo que aprobó el Consejo en la sesión anterior? Voy a darle lectura: En términos del procedimiento que votamos, la segunda parte dice: “El 14 de agosto los grupos de trabajo presentarán sus informes al Pleno como insumos para la discusión y facilitar la emisión de un acuerdo de procedencia o modificación del dictamen”. Ya cumplimos esta parte, se presentaron los informes y esto facilitará la emisión de un acuerdo o no, que con el artículo 34 es a lo que estamos obligados.

En el punto número cuatro dice: “El Consejo Universitario deberá emitir un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen de la Comisión Resolutiva”, es decir, estamos obligados a emitir un acuerdo relativo a si procede o no el recurso de revisión, con base en la información que nos entregaron los grupos de trabajo.

En el punto cinco dice que los consejeros tendrán un encuentro con la comunidad universitaria el día de mañana. Entonces ese es el orden que tenemos que seguir: Uno, tenemos que emitir un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión.

En este momento yo pongo a consideración del Pleno si tiene los elementos suficientes para emitir un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Justo quiero comentarles a los compañeros que gritan, si nos permiten pasar a esta presentación y ahorita y ahorita justo vamos a las comunidades. Si quieren escuchar el informe y la consulta... Nada más al Pleno los que alcancen a escuchar, hay un material para informar a la comunidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solicito un receso de 30 minutos, por favor. Los que estén a favor de tomar un receso de 30 minutos favor de levantar su voto. Son 18 votos. Los que estén en contra del receso. Dos votos. Abstenciones. Una abstención. Tomamos un receso de 30 minutos, por favor. Gracias. Regresamos a las 14 horas con 20 minutos.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apreciables integrantes del Consejo Universitario, consejeras, consejeros y representantes administrativos, les solicito que se incorporen a la mesa de este Pleno, por favor. Invito a todos los integrantes del Consejo Universitario a que se incorporen.

Voy a proceder a verificar el quórum, de todos modos les recuerdo que ya estamos convocados a la continuación de la sesión para el lunes 19 de agosto en el plantel San Lorenzo Tezonco. Entonces lo que necesitamos hacer es definir si vemos la procedencia o improcedencia antes de... De hecho, acordamos que íbamos a ir a comunidad después del informe y como están numerados, en el número cuatro es decidir sobre la procedencia o improcedencia, pero yo creo que sería prudente terminar hoy.

Tenemos que determinar sobre la procedencia o no del recurso de revisión, entonces abro una ronda de diez participaciones para que... Antes verifico quórum por tercera ocasión.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Barrera Ramírez Ameyalli. No está.

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

López Ortiz Armando. No está.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivas Rosales Carlos Arturo. Él sí ya abandonó.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos nueve de 19, nos falta uno.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Morán López Galdino.

Prada Rojas Ingmar Augusto. Ya se fue Ingmar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 16 de 20 consejeros. Verificación del quórum a las 14:30 horas.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes. No está.

Ya llegó Ameyalli.

Luna Manríquez María Teresa.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya se reincorporaron a la mesa Ameyalli y Armando López. Son 11 de 19 estudiantes. Moción de Julio.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Tengo una duda, ¿qué pasó con los estudiantes? ¿El número de estudiantes ya se redujo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 19. ¿A qué te refieres con si ya se redujo?

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Porque al principio eran como 20 y tantos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Éramos 22.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Estudiantes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

¿Y ahora?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Somos 19.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

¿Y la baja a qué se debió? ¿Se puede saber?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que pasa es que no hemos tenido altas y bajas y no se ha podido notificar al Pleno, pero aprovecho para notificar al Pleno, han ocurrido cuatro renunciaciones, dos renunciaciones de los consejeros estudiantes Oscar Arriaga y Arturo Zaid Schulz por cuestiones de salud y personales. También renunció Joshua

Sicardo por problemas de salud, también renunció Liliana Álvarez, suplente, de San Lorenzo Tezonco, ella dijo que eran cuestiones de tipo personal.

Aprovecho para notificar, pero no habíamos tenido sesión de altas y bajas, les recuerdo que en la Segunda Ordinaria que fue en Cuauhtepac, no hubo altas y bajas, entonces no se pudo notificar.

Les recuerdo que ya se presentaron los informes de los cuatro grupos y habíamos acordado que se iban a presentar y que después habría preguntas respecto al informe que habían presentado los grupos. Entonces abro lista de participaciones para hacer los cuestionamientos o preguntas a los grupos.

Cierto. Antes de entrar quisiera que presentaran el informe.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Lo que hoy, si me permiten exponer, voy a decir es acerca de cómo se va a consultar a la comunidad.

Dado que la comunidad lo está solicitando y aquí siempre escuchamos a la comunidad, en este Consejo Universitario quedó como acuerdo del Consejo ir a nuestras comunidades, entonces todos los integrantes de este Consejo Universitario acudiremos mañana a las comunidades. Y entonces vamos a presentar un informe... Aquí el consejero universitario del Quinto Consejo que no consultó a su comunidad, no me deja hablar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mariana, tengo una moción de procedimiento.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo solicitaría orden en el Pleno y que, por favor, la consejera Mariana prosiga con lo que estaba discutiendo acerca de cómo ocurrió el proceso de responsabilidades universitarias.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Lo estoy intentando, pero no puedo, no me dejan.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Pido orden en la sala, pido por favor respeto al Consejo Universitario y que siga con su exposición la consejera Mariana para que podamos darle cauce. Y también le pediría al Consejo que por favor escuchemos hasta qué punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les quisiera recordar que estamos obligados a ir a la comunidad a presentar un informe, se está tratando de presentar un informe que, como lo pueden ver en azul, están unos vínculos para descargar los documentos que la comunidad pueda leer.

Básicamente lo que hicieron fue elaborar un diagrama acerca del proceso de responsabilidades universitarias, en azul están los hipervínculos, este se va a poner a disposición de la comunidad, es decir, se pedirá a la Coordinación de Comunicación que haga llegar este informe a la comunidad vía Info-UACM y la página web.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Se va a subir, ahí están los links precisamente puestos para que la comunidad pueda consultarlos, entonces esperamos entre la Comisión de Difusión...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les solicito que guarden silencio, ciudadano Cuahutli. Como pueden ver, estamos en la sección ocho, entonces este diagrama servirá de apoyo a ustedes, como consejeros y consejeras, para que el día de mañana puedan mostrar que la información está efectivamente a disposición.

También les quiero informar que desde la Comisión de Organización ya se está trabajando con la versión pública del expediente, ya se está elaborando, ese fue también un acuerdo de la sesión anterior, donde se dijo que se iba a elaborar, ya se está trabajando en ello, entonces esperemos que solamente sea cuestión de tiempo para que ya esté la versión pública. También les recuerdo que para poder... ¿Podría guardar silencio, por favor? Bueno, no importa.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Igual a mí me gustaría, no sé si se pueda, que los grupos A, B, C y D, dado que yo vi que no tiene nombres específicos y creo que la información que se hizo es bastante pública, se pueda hacer de conocimiento de toda la comunidad universitaria para que también tengan todo esto a la mano en el micrositio del Consejo, en la página, y cualquier persona de la comunidad esté informada a partir de una hora o dos horas que se pueda publicar, para que mañana también lleguen a las sesiones que tenemos en cada plantel pues informados acerca de qué es lo que se está haciendo. Esa es mi única moción

para los equipos, para que todos estemos informados y tengamos la información.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Tania.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Lo que dice el compañero Apolinar de poner los informes, en este documento ya están subidos. Como es el resultado de los grupos de trabajo, todo eso que están gritando que no está en este documento está público, entonces es un insumo que se difundiría hoy a todos los consejeros y tenemos la labor de difundirlo ahí.

Entonces todo eso que gritan está ahí puesto y es mucho más sencillo para la consulta, y quien quiera entender sólo en general está, pero quien quiere hacer una lectura profunda, va mandando a distintos links. Entonces eso que pide el consejero Apolinar ya está hecho.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya tienen elementos para ir mañana a la comunidad. ¿Hay preguntas a los grupos? Abro lista. Pregunto a los integrantes de este Pleno si tienen cuestionamientos o dudas a los grupos que presentaron su informe. No hay. Sigue Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Yo sí tengo una pregunta en cuanto al mecanismo de trabajo del Grupo de Trabajo C, el que trabajó sobre la parte de pago de favores, en el sentido de que la propuesta si bien, digamos, el calendario no apareció dentro del acta de acuerdos, sí había un entendido de que todos los grupos empezaríamos a trabajar a partir del viernes.

Entonces el hecho de que el Grupo C haya empezado sus trabajos el día jueves, finalmente nos remiten a una cuestión de opacidad institucional, por un lado. Y también a una cuestión de que no se cumplió cabalmente la cuestión del carácter público de las reuniones de ese grupo de trabajo, porque como yo mismo lo publiqué los integrantes de este grupo no se supo en qué momento se reunieron, el horario e incluso el lugar, entonces es importante que lo aclaren.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Del Grupo C, ¿alguien tiene...? Por favor, Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Contestando al consejero Octavio, nosotros especificamos muy bien que la reunión que tuvimos ese jueves no fue una sesión de trabajo, e incluso estábamos diciendo si fue una sesión donde estuvimos desarrollando, vamos a decirlo así, lo de los roles y además hicimos una revisión no del agravio, sino de la causal. Nos pareció importante trabajar la causal y estar viendo cómo fue que se hicieron las interpretaciones.

Entonces ya luego legalmente nosotros estuvimos convocados para trabajar el día de ayer y fue público, en dónde sí se trabajó lo que mandata el

Reglamento de Responsabilidades Universitarias, es decir, el agravio, entonces no hay nada de opacidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguna otra pregunta? Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, y sí se anunció, o sea, sí lo supo Carlos Ernesto que el martes a las cuatro sesionamos, entonces fue público lo de ayer, no llegaron a vernos, pero ahí estuvimos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, Jenifer.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

Compañeros, por favor, que están gritando, les pido respeto. Anteriormente se había dado en Pleno un espacio para que hablaran y quedaron en respetar, y si no simplemente así no se puede trabajar. Sabemos que están enojados, sabemos que ya no les van a pagar, pero por favor queremos trabajar, así que por favor, compañero, se te dio el espacio para que hablaras, así que les pido respeto, por favor, sobre todo respeto y nada más.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Hay más preguntas?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Mi pregunta está pensada para el Grupo de Trabajo A y el Grupo de Trabajo B. ¿En qué sentido? En el sentido de que el artículo 34 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias plantea lo siguiente: “El Pleno emitirá un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen elaborado por la Comisión Resolutiva”. En ese sentido, mi pregunta es, el reglamento deja muy claro que se trata del dictamen de la Comisión Resolutiva, porque sí trabajaron agravios que tenían que ver no con este dictamen, sino más bien con trabajos que había hecho la Comisión de Organización o la Comisión Substanciadora que no son motivo de este reglamento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico). -

Explico a la comunidad universitaria que el artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, que prevé la posibilidad legal de recurrir el recurso de revisión, es muy claro en el sentido de que solamente se puede revisar la resolución de la Comisión Resolutiva. En ningún lado dice que podrá recurrirse la resolución de la Comisión de Organización ni la resolución de la Substanciadora, es decir, explico, inicia el proceso, el cual está integrado por una serie de procedimientos, recibe la Comisión de Organización, la Comisión Substanciadora integra todos los documentos y envía a la Comisión Resolutiva.

La Comisión Resolutiva hace su trabajo y ahí viene la primera parte, en donde el imputado tiene la posibilidad legal de presentar alegatos. Cuando la Comisión Resolutiva revisa los alegatos y después emite su resolución, la resolución solamente podrá ser recurrida legalmente por el recurso de revisión, y no por nada que integre el proceso anterior al dictamen de la Comisión Resolutiva.

Por tanto, lo único que tenemos que aprobar hoy es si procede o no procede el recurso de revisión y si se confirma o se modifica la resolución de la Comisión Resolutiva. Eso es todo, no tenemos nada más que discutir.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En este aspecto tiene toda la razón. Sin duda lo que prosigue es muy claro a la ley. Entonces yo invitaría al Consejo, si no hay preguntas, claro, si no hay una posición, a que pasemos a esta votación que es lo que haría. Y esto resolvería lo que dicen del debido proceso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Mi pregunta va para las comisiones en cuanto a los implicados en toda esta imposición, la falta de un proceso debido en el... La pregunta es esta, ¿qué va a pasar con los implicados en todo este caso?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En este aspecto es muy claro lo que sigue, porque la Comisión Resolutiva ya dictó el procedimiento, ¿entonces qué pasa con los implicados? Nosotros como Comisión Resolutiva entregamos un expediente aparte, en donde todos los implicados se dieron a la Comisión de Organización para poder darle seguimiento en el caso de Obras y todos esos casos que no se tocan. Es claro que no se le pueden atribuir al imputado todos estos cargos, pero hay personas implicadas que precisamente tendrían toda esta carga en este aspecto como Comisión Resolutiva.

La cuestión es que por ejemplo ya está dada por parte de la Comisión Resolutiva la posible sanción y toda esta cuestión. En este caso se divide en dos, es la destitución del cargo porque se comprueba que es rector, y en segunda instancia, la inhabilitación por cinco años y seis meses de cualquier cargo en la cuestión de coordinación de algún plantel, en el caso de la causal seis. Es como lo que prosigue, Julio, y no sé si quiera decir algo la profesora que es igual de la Resolutiva.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Contestando a Julio, también el punto de acuerdo que viene con el dictamen, plantea, porque justo eso decimos la Comisión Resolutiva, que hay un montón de daño a la Universidad que no era materia de este procedimiento,

porque la Substanciadora sólo señala a Galdino Morán, entonces el punto de acuerdo también dice que a partir de que se apruebe, consejeros que estuvimos en la Resolutiva y que pertenecemos a todas las comisiones permanentes, tenemos que entregar un informe detallado de todo eso que se trabajó al Consejo para empezar a ver cómo se procesa, y que es muy amplia la responsabilidades que hay a consejeros del Quinto CU, por ejemplo, o a otros tantos que ahora gritan, hay un montón de prueba documental.

Pero justo el debido proceso se tiene que cuidar y entonces no podemos venir a exhibirlos, o sea, ellos quisieran que aquí fuera una plaza pública y se dieran latigazos, pero justo hay toda una normatividad que nos lleva tiempos, entonces todo lo que griten está ahí. Sí hay información, no podemos ser omisos, y como no es atribución de la Comisión Resolutiva ni del Reglamento, cuando se apruebe el punto tenemos la tarea de entregar un informe detallado con los anexos al órgano de gobierno que sí puede hacer algo al respecto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. ¿Hay más preguntas? No. Este Pleno tiene que votar una cosa: si procede o no el recurso de revisión, entonces eso es lo que vamos a votar en este momento. Si sí procede el recurso de revisión, lo que tendremos que hacer en dado caso es modificar el dictamen; si no procede el recurso de revisión, como ya tomamos el acuerdo anterior, lo único que hay que hacer es ratificarlo y ejecutarlo. ¿Están claros en lo que vamos a votar, consejeros y consejeras? Muy bien. Octavio, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Regreso a la misma argumentación que estaba dando una y otra vez. Artículo 61: “Las votaciones en el Pleno podrán ser: I. Económicas”, y hay que leerlo completo. “Como norma general para la realización de votaciones. II. Nominales”, y repito, el “cuando” es una condicional, “cuando se trate de esclarecer con mayor precisión una votación económica y/o a petición expresa de algún consejero. III. Secretas: Cuando se trate de nombramientos y sanciones”. El “cuando” es forzosamente condicional, y en este caso si se va a hacer una votación incluso respecto de la procedencia o no, implica que la votación tiene que ser secreta. Las votaciones deberán verificarse mediante papeletas y urnas que garanticen el anonimato de los sufragantes.

Por otra parte, hay algo que es importante tener claro y aquí sí, digamos, un tanto aclarando lo que señaló la consejera Mariana, que seamos claros, concediendo la cuestión de la autocrítica. Se dijo, lo que se va a dar mañana es una cuestión de informe, y eso, disculpen, no queda como una cuestión de consulta a la comunidad, es un informe, son dos elementos diferentes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya tenemos urnas, necesito que... Una moción de procedimiento.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo le propongo a la mesa que para poder hacer operativa la votación secreta, nos mande a receso, aprovechamos receso para comer, se firman las papeletas y regresamos a hacer la votación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me parece que el proceso es el siguiente, como lo hicimos la vez pasada, la urna en medio, el secretario técnico va nombrando a cada uno de los integrantes del Consejo Universitario y sufragamos nuestro voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya contamos con una urna, lo que necesito ahorita es que me hagan llegar hojas para rubricarlas y darles su voto. Debe de quedarse bien claro que tenemos que decir si procede o no el recurso de revisión, o sea, procede o no procede con base en la información. Si procede o no el recurso de revisión. Con base en la información que dieron en el transcurso del día los grupos expositores, ustedes, dado que ya no hubo más preguntas, se considera que tiene la información suficiente para decidir si procede o no. ¿Cómo van a votar? “Procede el recurso de revisión” o “No procede el recurso de revisión” y “Abstención”. Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

A mí me interesa mucho, para que no se preste a confusiones, que ahorita que redactemos el acuerdo no sólo se diga si procede o no el recurso de revisión, sino qué implica que proceda o no. ¿Por qué? Porque ahí podríamos confundirnos entre lo que es el recurso de revisión y el dictamen, o sea, ahí

tengamos mucho cuidado de eso. El recurso se revisión, si procede, modificaría el dictamen, entonces buscar una redacción que lo deje muy claro para que no vaya a haber una confusión a la hora de que hagamos nuestro voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es muy buena puntualización lo que dice Israel. Por ejemplo, si procede el recurso de revisión, entonces con la información que nos dieron tendríamos que decidir si se modifica el dictamen o no, son dos cosas diferentes. Si no procede el recurso de revisión, en automático no se modifica el dictamen. Bien. Estamos claros. Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me parece muy prudente dejar en claro a todos los consejeros qué es lo que vamos a votar. De nuevo, nada más para dejarlo claro. Si procede, lo que haríamos es que estamos respaldando el recurso de revisión interpuesto por el imputado; si no procede, estamos respaldando obviamente a la Comisión Resolutiva. Entonces que quede muy claro, si procede, respaldamos el recurso de revisión del imputado; y si no procede, respaldamos la resolución de la Comisión Resolutiva.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces nada más estamos esperando a que lleguen las hojas blancas. Consejeros, les pido paciencia y mesura.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una observación. Dice ahí, para lograr la precisión en la que estoy de acuerdo completamente tanto con el compañero Apolinar como los demás compañeros, es que se diga: “El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda la procedencia o no del recurso de revisión presentado por el imputado”.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Igual me gustaría agregar ahí: “procedencia” o “improcedencia”, porque si le ponemos “o no”, suena un poco suelto.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Quiero hacer una precisión de redacción, o sea, el acuerdo no puede quedar diciendo: “Acuerda la procedencia o improcedencia”, no puede decir ambas cosas. Entonces mi propuesta es que el acuerdo se termine de redactar según sea el resultado de la votación.

Si en la votación la mayoría de los consejeros universitarios y consejeras universitarias decide que sí procede el recurso, que diga la procedencia del recurso, pero en caso de que la mayoría de las consejeras y los consejeros universitarios decidan que no procede el recurso, que diga que el acuerdo es la improcedencia del recurso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya están aquí las boletas rubricadas, pero tengo una observación de Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

La propuesta sería que la redacción del acuerdo quede después de haber desahogado el recurso de revisión, que así empiece.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solicito a los escrutadores que por favor se pongan en la parte central con la urna y yo estaré llamando uno a uno a... Sí, dígame usted, por favor.

MARÍA TERESA LUNA MANRÍQUEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

No, no, todavía falta mucho, todavía falta informar a la comunidad, no pueden decir si procede o no procede, están violentando muchas cosas. No pueden votar si procede o no procede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Gallegos Vargas Israel.

Gutiérrez Marmolejo Javier.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

Sigo yo en la lista, pero voy a acabar de enlistarlos y votaré al final.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

Morán López Galdino. No está.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Soy yo. La lista la seguirá tomando Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Consejeros estudiantes

Apolinar Gómez José Javier.

Barrera Ramírez Ameyalli.

Carrillo Meneses Adriana.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Olivares Barrera Mirna.

Pérez Cham Noemí Alejandra.

Rivas Rosales Carlos Arturo. Abandonó la sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Ruiz Hernández Israel.

García Carmona Daniel.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Con Octavio cerramos la votación. Con Octavio Valadez terminamos la lista. Entonces solicito a los escrutadores que por favor vayan tomando la contabilidad de los votos, por favor

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

El primer voto es que no procede.

El segundo voto es que no procede.

El tercer voto dice improcedencia.

No procede el recurso de revisión de Galdino Morán.

No procede el recurso de revisión.

No procede el recurso de revisión presentado.

No procede.

Sí procede el recurso de revisión presentado.

No procede el recurso.

No procede.

Sí procede el recurso.

No procede el recurso.

No procede el recurso.

No procede el recurso.

Sí procede.

No procede.

Sí procede.

No procede.

Sí procede.

No procede.

No procede.

No procede.

No procede.

No procede.

No procede.

No procede.

Ya no hay votos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. La votación dice que hay 21 votos a favor de que no procede y cinco votos a favor de que sí procede, es decir, no procede el recurso de revisión.

Les quiero avisar, uno, dado que no procede el recurso de revisión se ratifica el acuerdo tomado en la sesión anterior, y por tanto, procedo a dar cumplimiento al dictamen presentado por la Comisión Resolutiva, es decir, se hace una invitación a las tres secretarías técnicas de Hacienda, de Asuntos Legislativos para que se reúnan y empezar a instrumentar lo que corresponde al acuerdo. Siendo las 15 horas con 25...

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Secretario técnico, antes de que termine la sesión es importante que dado que se votó ya, debemos de tomar en cuenta el procedimiento para la

designación del encargado interino de la Rectoría, es decir, el acuerdo UACM/CU-3/EX-02... Es importante seguir los procedimientos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dado que no procede el recurso de revisión, se ratifica el acuerdo tomado en la sesión anterior, es decir, hay que darle cumplimiento al acuerdo tomado presentado en el dictamen de la Comisión Resolutiva, en términos de la destitución, la inhabilitación, notificación a todas las autoridades pertinentes y sobre todo lo que tiene que ver con que las tres Secretarías Técnicas del Consejo Universitario, de la Comisión de Asuntos Legislativos, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Organización resolverán lo urgente.

También les recuerdo que hay un mandato para que presentemos al Pleno una ruta para resolver el problema de la destitución de la Rectoría.

Fueron 21 votos a favor de que no procede y cinco votos a favor de la procedencia. Entonces dicho lo anterior antes de cerrar la sesión, Octavio quiere hacer uso de la voz.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Dado el resultado de la votación es importante decir que no estamos en una crisis institucional, en primer lugar. Y consiguientemente, hay un acuerdo previo precisamente tomado por la tercera legislatura de este órgano de gobierno, y es el acuerdo UACM/CU-3/EX-02/007/13: “El Pleno del Consejo Universitario aprueba el procedimiento para la designación del encargado interino de la Rectoría”, el cual leeré justamente porque implica una cuestión de cómo tiene que proceder este Consejo.

Justificación. Esta propuesta parte del entendido de que la necesidad de nombrar a un encargado interino de la Rectoría, es una situación extraordinaria y debe ser atendida de igual modo, respondiendo a las circunstancias particulares que llevarán a generar esta necesidad.

Esta iniciativa reglamenta el contenido del artículo 51 del Estatuto General Orgánico de la UACM que a la letra dice: “Cuando el rector deje de serlo por renuncia, baja por incumplimiento de responsabilidades”, lo cual se está verificando en este momento, “incapacidad total o fallecimiento, será reemplazado por un encargado interino designado por el Consejo por lo que reste del periodo, de conformidad con la normatividad aplicable”.

Procedimiento. Para cumplir con el dispositivo se pone a consideración el siguiente procedimiento para la designación del encargado interino de la Rectoría, bajo las siguientes bases.

Primera. El secretario técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario convocará de inmediato a sesión urgente del Pleno, en cuanto se presente cualquiera de las situaciones previstas en el artículo 51 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esto implica que por muy tarde tendríamos que estar sesionando el próximo viernes para que se cumpla esta cuestión de inmediatez que ya también se aplicó para este procedimiento.

Segunda. El Pleno del Consejo Universitario se declarará en sesión permanente para que en un máximo de tres días hábiles se designe al encargado interino de la Rectoría.

Tercera. El Pleno del Consejo Universitario se responsabilizará –lo cual va en armonía con lo que se aprobó– del funcionamiento de la Universidad y por medio de los secretarios técnicos de las Comisiones de Organización, Asuntos Legislativos y Hacienda, atenderá los asuntos primordiales para garantizar el cumplimiento de los fines de la Universidad hasta en tanto se designe al encargado interino de la Rectoría.

Cuarta. En el transcurso de los dos primeros días hábiles contados a partir de la declaratoria como permanente de la sesión extraordinaria convocada, se procederá de la siguiente forma:

1. El secretario técnico de la Comisión de Organización informará a la comunidad universitaria cuál de las causales previstas en el artículo 51 del Estatuto General Orgánico se actualizó a través de todos los medios de difusión posibles, para ello contará con el apoyo de los consejos de plantel.

2. La documentación de los candidatos a encargado interino a la Rectoría será entregada a los consejeros universitarios, quienes integran los expedientes correspondientes. La documentación deberá acreditar los requisitos establecidos en el artículo 48 del Estatuto General Orgánico a saber:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

- II. Poseer al menos el grado de maestría.

- III. Haber desempeñado cargos de gestión académica en instituciones de educación superior.

IV. Estar comprometido con la universidad pública, con el conocimiento científico, humanístico y en particular con la construcción del proyecto educativo y social de la Universidad.

V. Tener experiencia académica mínima de cinco años.

VI. No ser ministro de ningún culto religioso en el momento de su designación.

VII. No ocupar en el momento de su designación algún cargo de dirigente de partido político ni ser parte del Ejército.

3. La comunidad universitaria podrá hacer llegar documentación de candidatos por medio de los consejeros universitarios.

4. Los consejeros universitarios entregarán las propuestas de candidatos a la Comisión de Organización, a fin de que ésta verifique los requisitos de elegibilidad previstos en el Estatuto General Orgánico.

5. La Comisión de Organización deberá preparar toda la documentación necesaria para cumplir con las bases previstas en este procedimiento, en atención a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48 y 51 del Estatuto.

Quinta. Al tercer día hábil se reanudará la sesión del Pleno, el secretario técnico de la Comisión de Organización informará sobre los candidatos que cumplieron los requisitos de elegibilidad.

Sexta. Los consejeros universitarios presentarán las candidaturas aceptadas con los argumentos que la sustente.

Séptima. El Pleno procederá a elegir por medio de votación secreta al encargado interino de la Rectoría. El Pleno del Consejo Universitario analizará y discutirá las diversas propuestas presentadas para ocupar el cargo en cuestión. El candidato que obtenga al menos el 50 por ciento más uno de los

votos de los consejeros presentes, será designado para ocupar el cargo. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga el 50 por ciento más uno de los votos, se procederá a una segunda ronda entre los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en la primera votación. En la segunda ronda el candidato con el mayor número de votos será designado encargado interino de la Rectoría por el Pleno del Consejo Universitario. En esa sesión el Pleno emitirá el nombramiento correspondiente.

Octava. El encargado interino de la Rectoría entrará en funciones a partir de que sea emitido su nombramiento. Su gestión terminará con el periodo de Rectoría que se reemplaza conforme lo establece el artículo 51 del Estatuto General Orgánico de la UACM. El encargado interino de la Rectoría tendrá las atribuciones previstas en el artículo 47 del Estatuto General Orgánico de la UACM. De igual modo, el encargado deberá comprometerse a elaborar un plan de trabajo de forma conjunta con el Consejo Universitario, así como observar el contenidos de los acuerdos suscritos para la resolución del conflicto, Acuerdo de Casa Lamm 06 de octubre 2012, Proyecto de Recomendación de la Comisión Mixta, 13 de octubre de 2012, y los acuerdos de la Mesa de Diálogo para la solución de conflicto en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscritos en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo que hace a los contenidos de la recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, deberá atender a las situaciones referidas en materia de su competencia.

Es decir, esto es lo que tendría que proceder precisamente conforme a la normatividad que tenemos. Y justamente para dar el mensaje, reitero, de

que ni la autonomía está en riesgo, ni tenemos crisis institucional y que estamos actuando conforme a procedimiento. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Después de haber desahogado el recurso de revisión, el Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda la improcedencia del recurso de revisión presentado por el imputado Galdino Morán López y se ratifica el dictamen de la Comisión Resolutiva presentado el 5 de julio a este Pleno y aprobado como un punto informativo en apego al Reglamento de Responsabilidades Universitarias. Este acuerdo ha sido tomado por 21 votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Ahora sí dicho lo anterior siendo las 15 horas con 36 minutos, damos por terminada esta sesión. Les recuerdo que estamos convocados para sesionar el día lunes en San Lorenzo Tezonco. Y le pido a las secretarías técnicas de Comisión de Asuntos Legislativos y de Comisión de Hacienda que se acerquen para trabajar. Gracias.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Solamente queremos mandarle un saludo desde el Pleno a la consejera Mariela Oliva que no está acá, a Mariela, nos faltó hoy, todo el Pleno manda saludos a Mariela y a la comunidad que ha estado acá. También agradecemos la presencia, e invitamos y recordamos que mañana todos los consejeros y consejeras vamos a reunirnos en nuestros planteles con las comunidades. Ahí sí está la comunidad y ahí vamos a estar. Entonces nos vemos el lunes, y no canto porque no sé.

ooOoo